

Acta de **PLENO ORDINARIA**

Día y hora de la reunión: **21 de ABRIL de 2014 a las 20:00 horas.**

Lugar: **SALON DE PLENOS**

**ASISTENTES:**

**AUSENTES:**

**PRESIDENTE**

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

**SECRETARIO**

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

**INTERVENTOR**

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

**CONCEJALES**

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS en

Primera Convocatoria  
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

## **1 - APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES .-**

Por la Secretaria se omite la lectura de las Actas de las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno los días 21 de noviembre y 30 de diciembre de 2013 (ordinaria y extraordinaria y urgente, respectivamente, en razón a que los señores asistentes recibieron oportunamente copia de las Actas referidas.

Por unanimidad de los asistentes se aprueban las Actas citadas.

## **2 - PRORROGA PLAZOS DE LA ORDENANZA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS .-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 10 de abril de 2014, en relación con la prórroga de un año de los plazos máximos generales para la presentación del primer informe de Inspección Técnica de Edificaciones (ITE).

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Cala:** ..... (La grabación empieza a oírse a partir de aquí) del plazo para que las viviendas con más de 100 años presenten la inspección técnica de edificaciones. La idea es, en principio, comunicar ya, a partir de ahora, a todos los propietarios con viviendas de más de 100 años que tienen un año para presentar esa inspección, ese documento que dé cumplimiento a la Ordenanza. Y, bueno, lo que se propone es prorrogar por un año el plazo para poder presentar esas revisiones.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo izquierda unida, grupo AMA.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Sí, bueno, nosotros solo queríamos añadir un detalle a este tema y es que como ya se nos informó en la comisión, ya se va a proceder, se está procediendo a la comunicación a los edificios que tienen más de 100 años, los primeros que tienen que hacer las inspecciones, que los plazos que se están estableciendo y nosotros lo que le pediríamos es que dentro de esa información también, ya que también están saliendo o han salido hace poco ayudas para la rehabilitación de viviendas, pues que si se puede por parte del Ayuntamiento que estas comunicaciones se informen o se diga dónde se puede uno informar sobre las ayudas para esas rehabilitaciones, porque en fin es bastante lógico que muchas de esas edificaciones muy antiguas necesiten algún tipo de rehabilitación para pasar la inspección técnica y, por tanto, puedan hacer ese tipo de ayudas.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo PP. No hay más intervenciones, pasamos a votar.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y cinco abstenciones de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar una prórroga de un año de los plazos máximos generales ampliados, previstos en la Ordenanza, para la presentación del primer informe de Inspección Técnica de la Edificación, quedando fijados de la siguiente manera:
  - a) Edificios protegidos por el Planeamiento o que a la entrada en vigor de la Ordenanza de ITE tengan más de 100 años de antigüedad, deberán realizar la Inspección Técnica de la Edificación antes del 27 de julio de 2015.
  - b) Edificios que a la entrada en vigor de la Ordenanza de ITE tengan más de 75 años de antigüedad, deberán realizar la Inspección Técnica de la Edificación antes del 27 de julio de 2016.
  - c) Las edificaciones que a la entrada en vigor de la Ordenanza de ITE tengan más de 50 años de antigüedad, deberán realizar la inspección de ITE antes del 27 de julio de 2017.
- 2.- Publicación íntegra del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y entrada en vigor, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

### **3 - MODIFICIACIÓN DE USO EDIFICIO MUNICIPAL, CALLE LOBATO NUM. 11.**

Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta del Delegado de Patrimonio de fecha 16 de abril de 2014, en relación con la Modificación de uso del Edificio Municipal sito en C/. Lobato núm. 11, de esta ciudad.

Esta propuesta se efectúa en base a que el citado edificio ha estado arrendado hasta el 30 de abril de 2010 a la Consejería de Justicia y Administración Pública para la

instalación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 y parte del núm. 2 de Morón de la Frontera.

A partir de esa fecha, la Consejería traslada sus dependencias a la nueva sede judicial sita entre las calles Navío, Calera y Galeón con entrada principal por C/. Manises y desde entonces el edificio ha permanecido cerrado y sin utilización.

La documentación que comprende el Archivo se halla dispersa por diversas y distantes dependencias municipales, lo que dificulta tanto su control como su conservación.

Es obligación de este Ayuntamiento custodiar y conservar los documentos que componen el archivo municipal tanto por su antigüedad como por su importancia histórica. Los documentos que componen el archivo notarial o de protocolo datan del siglo XVI y el documento más antiguo del archivo histórico data de 1271. Igualmente, es de especial relevancia centralizar toda la documentación que genera el Ayuntamiento, y que pasarán al archivo una vez finalizada la tramitación de los procedimientos.

Considerando que el edificio municipal sito en C/. Lobato núm. 11, tanto por su situación estratégica junto al Ayuntamiento, como por su dimensión y características, resulta el lugar idóneo para la instalación del Archivo Municipal.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Sí, como bien dice la propuesta del Delegado de Patrimonio lo que se trata es de cambiar, modificar el uso del edificio de la calle Lobato para que como sabéis es intención del Equipo de Gobierno y espero que de todo el Ayuntamiento Pleno, tener por fin en Morón de la Frontera un edificio que albergue los distintos archivos y en las condiciones que deben estar esos archivos. Ahora mismo tenemos dispersos por distintos puntos de la ciudad toda la documentación de este Ayuntamiento, incluso como bien dice la propuesta de archivo de protocolo, con la importancia que ese archivo tiene, y no está en las mejores condiciones. A partir de ahora destinaríamos este edificio a albergar los archivos municipales y archivos de protocolo y, desde luego, estarían en mejores condiciones y prestaríamos también un servicio a historiadores y a personas que necesitan utilizar esos documentos, que también lo harían en mejores condiciones que lo hacen en la actualidad. Estamos pendientes de invertir en la rehabilitación de este edificio y, por lo tanto, como paso previo sería necesario el cambio de uso que tenía este edificio anteriormente, que como sabéis eran los antiguos Juzgados de Morón.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Intervenciones. Grupo AMA. Grupo PP.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Bien, buenas tardes. En principio el partido

popular no es que le parezca mal la idea, lo único que ocurre es que creemos que tenía que haber venido un poco más consensuado al Pleno, en el sentido de que puede haber otras necesidades y a lo mejor se podían plantear otras alternativas. Se nos ocurre que el caso de los Servicios Sociales, por ejemplo, que está bastante, bastante masificado, en el edificio en el que se encuentran y, además, que no puede estar donde está, pues, evidentemente sería otra posibilidad que se puede poner encima de la mesa. Se tenía que haber estudiado, pero bueno sin ánimo de bloquear nada, nosotros nos vamos a abstener porque bueno entendemos que puede ser una solución, pero también se podía haber visto la posibilidad, estudiar la posibilidad de trasladar los Servicios Sociales a la calle Lobato, a los antiguos juzgados y de habilitar el Pozo Nuevo con los dos edificios que pueden quedar libres, tanto turismo como el de los Servicios Sociales actualmente como archivo, es una posibilidad que está ahí y se puede plantear.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Ortiz Ascanio y Bermúdez Carrasco; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda

1.- Destinar el inmueble municipal sito en C/. Lobato núm. 11, que a continuación se describe, a Archivo Municipal:

Naturaleza .....	Urbana.
Calificación .....	Bien de dominio público afecto a servicio público.
Ubicación .....	C/. Lobato núm. 11
Ref. Catastral .....	2215905TG8121N0001FP
Datos Registrales...	Finca: 10454, Inscripción: 1ª, Sección: 2ª, Tomo: 1365, libro: 238, folio: 72

2.- Comunicar el presente al Departamento de Patrimonio e Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

#### **4 - FORMACIÓN Y APROBACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL REFERIDO A BIENES URBANOS.**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 10 de abril de 2014, en relación al expediente tramitado para la formación del Inventario de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de este Excmo.

Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en concordancia con el art. 57 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el art. 95 del Reglamento de Bienes de Andalucía.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo:** Buenas tardes. Como ya se ha dicho por parte de la Secretaria todas las Entidades Locales de Andalucía tenemos la obligación de formar un Inventario General que tenga consolidados los bienes que tenemos en cada localidad. En este Ayuntamiento si es verdad que había un inventario pero no estaba confeccionado o no estaba conforme al artículo 104 del Decreto 18/2006 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Una vez puesto en trámite, hace aproximadamente un mes, pues, en nuestro Departamento de Patrimonio que hay que decir que digamos que se ha puesto en marcha desde que este Equipo de Gobierno está en este Ayuntamiento, ha dado que como Bienes Inmuebles en este Ayuntamiento tenemos un número de 30 inmuebles como viviendas, que tenemos 53 inmuebles como edificios municipales, que tenemos 6 inmuebles como instalaciones deportivas, que tenemos 9 inmuebles como instalaciones educativas o colegios, tenemos 10 inmuebles como naves, 19 lo hacen como suelos municipales, 14 lo hacen como inventario dentro del Patrimonio Municipal del suelo, 56 son equipamientos de zonas verdes, otros 6 los tiene el Patronato Municipal de Deportes y otros 5 los tiene el Patronato Municipal de Cultura. Insisto que este inventario se ha hecho conforme dice el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Se ha procedido también a una valoración de ellos, para la valoración se ha tenido en cuenta una Orden de 13 de febrero de 2013, por la que se aprueban los coeficientes que hay que aplicarles a los valores catastrales. Ese coeficiente Morón de la Frontera que es multiplicador, concretamente para Morón es del 2,85, es decir, el resultado del valor de cada inmueble será el del valor catastral multiplicado por el 2,85. Es verdad que es de carácter general, que no se han tenido en cuenta las particularidades de cada bien. Y también hay que decir, como ya se ha dicho en Comisión Informativa de Economía que hay que hacer, no todos los inmuebles están actualmente inscritos en el Registro de la Propiedad y es una cosa que poco a poco iremos haciendo. Nada mas, simplemente dar cumplimiento a este Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que dice que los Ayuntamientos, que las Entidades Locales tienen que tener un inventario de sus inmuebles. Esto también quiero decir que son los inmuebles urbanos, estamos también desde el Departamento de Patrimonio en marcha, está trabajando para confeccionar los inmuebles que tenemos en rústica, por tanto, el hecho de traerlo aquí forma parte del procedimiento para tener este Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Gracias. Bueno, nosotros vamos a aprobar la propuesta, entendemos que es absolutamente necesario conocer lo que tenemos y de lo que disponemos. Supongo que, además de incorporar todos aquellos bienes rústicos y urbanos, que supongo que pueden ir apareciendo algunos más que habrá que ir incorporando, pues que también se incorporen las calles, las plazas y todo lo que es nuestro patrimonio. Hay un detalle y es que en la Comisión Informativa ya mostré mis dudas y mis miedos, a que después que este inventario, o sea que la obligatoriedad de este inventario no nos sirva, mas pronto que tarde, sea una antesala de una obligatoriedad de poner a disposición del mercado, vamos a llamarlo así, lo que es nuestro patrimonio para solucionar el problema de las deudas. Y lo digo porque precisamente hoy curioseando, bueno curioseando no, una noticia que iba en primera plana en los medios de comunicación nos muestra como Italia subasta islas y palacios para salir de la crisis. Es decir, el mismo protocolo primero nos obligan a hacer un inventario y una vez que tenemos el inventario, pues, lo que invita a todos a deshacerse de su patrimonio para salir de la deuda. Confío que esa situación no sea a la que nos obliguen, que pueda justificar que el día de mañana pues nos veamos obligados a vender nuestro patrimonio y confiamos en eso, que realmente, igual que cualquier vecino tiene .. sus propiedades y sabe lo que tiene y deja de tener, no tiene lógica que este Ayuntamiento no sepa o no controle las propiedades que tiene para así hacer un buen uso de ellas y ponerlas a disposición de los vecinos que entendemos que es el objetivo final que debe pretender este inventario, conocer nuestro patrimonio, conocer nuestros recursos y ponerlos a disposición de los vecinos. Así que bueno, repito que nuestro voto va a ser evidentemente a favor.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Bien, bueno, nosotros valoramos la iniciativa por parte de este Equipo de Gobierno de empezar a aprobar el inventario. Pero lo primero que queremos decir es que el Reglamento que se ha citado y el que se cita en el informe del año 2006 sobre el inventario establece hasta 10 epígrafes del Inventario Municipal, esos diez epígrafes son: Inmuebles, Derechos Reales, Muebles de carácter histórico, Valores Mobiliarios, Derechos de carácter personal, Vehículos, Semovientes, Muebles no comprendidos en los apartados anteriores, Bienes y Derechos Revertibles y Propiedades Inmateriales. De esos diez epígrafes ahora mismo lo que se trae aquí a Pleno es parte del primer epígrafe, porque son los inmuebles y además son los inmuebles urbanos y no los rústicos, ¿no? Bueno, evidentemente hay que empezar por algo, pero bueno hay que saber que todo esto está desde el año 2006. Y lo que sí me gustaría saber y es una pregunta que hago al Equipo de Gobierno y espero obtener una respuesta y así poder decidir nuestro voto es, porque hemos tenido conocimiento, nosotros hemos estado viendo, teníamos visto que se había realizado efectivamente cosas sobre el inventario antes y efectivamente hemos visto que en el año 2006, probablemente a finales del 2006 se realizó por parte de la empresa E-Gim, la misma empresa que lleva el tema que luego realizó un proyecto de

informática, se le asignó un proyecto para actualizar el Inventario Municipal. Entonces, en fin, eso lo hemos visto esta mañana, esta mañana es cuando hemos visto que efectivamente está esa información, entonces nos gustaría saber, que nos informara el Equipo de Gobierno ¿si se hizo, si se ejecutó ese proyecto en ese momento?, ¿qué parte del proyecto y, sobretodo, por qué en el informe que se hace ahora no se cita nada de ese proyecto?, ¿se realizó?, ¿no se realizó?, ¿que es lo que hay?, ¿ahora se está recuperando ese proyecto?, ¿qué es exactamente la relación que estamos aprobando con el proyecto ese del año 2006?

**Responde el Sr. Rodríguez Gallardo:** Bueno, yo ahora mismo lo que te puedo contestar es que desconozco ese estudio al que haces mención y que dices que has visto esta mañana, yo no tengo conocimiento de ese estudio previo en el 2006, en el 2007, no tenemos o por lo menos yo no lo tengo, además como responsable del Departamento de Patrimonio. Yo me he limitado a poner en marcha este Reglamento pero no en base a ningún otro que hubiera previamente hecho.

**Contesta el Sr. Albarreal:** No, no he dicho que yo haya visto ese trabajo, simplemente he rescatado que yo tenía por ahí un decreto del 2007, donde se le devuelve a la empresa E-Gim una fianza por valor de 1.312 € por la ejecución de un proyecto de actualización del inventario. Si se devuelve una fianza, esto es un decreto de no sé qué fecha del 2007, del 2 de marzo de 2007, del Equipo de Gobierno anterior, evidentemente. Y, evidentemente, si se devuelve una fianza es una de dos o porque se ha ejecutado el proyecto y se devuelve la fianza que se deposita siempre de un 5 % o no lo sé, simplemente queríamos saber esa aclaración. Porque claro, si la fianza es de 1.312 € significa que el proyecto debía andar por los 26.000 €, si es del 5 % como habitualmente son las fianzas en los proyectos que licitan los Ayuntamientos, era simplemente eso. Bueno, me gustaría que mirara si eso se ejecutó o no se ejecutó y en qué términos se ejecutó, si era más amplio que esto que estamos viendo ahora o era menos, en definitiva eso, ¿de acuerdo? De todas maneras decir que valoramos la iniciativa porque efectivamente si bien son diez epígrafes hay que empezar por alguno y este es importante empezar por él.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo popular.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Bueno, si, el partido popular va a votar también a favor porque creemos que es necesario. Y, bueno, en relación a lo que se está comentando, yo le invito al Concejal de Patrimonio a que lo revise, que sí que efectivamente está ejecutado, hay unos archivos, incluso libros donde aparecerá, estarán en la oficina de Patrimonio y aparecen todos los bienes inmuebles y, bueno, está ejecutado, simplemente solo para aclararlo como nos correspondía a nosotros, está hecho, no recordaba el año, no sé si el año 2007 pero por ahí anda, está ejecutado.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.



Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y tres abstenciones del Grupo AMA-Morón (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar el Inventario de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana que se incorpora al expediente y que será autorizado por la Secretaría General del Ayuntamiento con el visto bueno de la Alcaldía.
- 2.- Proceder al archivo de todos los documentos que refrenden los datos del inventario y, en especial, los títulos de dominio, actas de deslinde y valoración, planos y fotografías, con separación del resto de documentación municipal.
- 3.- Remitir copia del Inventario a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- 4.- Que por la Secretaría General se expidan las correspondientes certificaciones del Inventario para la inscripción de los bienes inmuebles, demaniales y patrimoniales, así como los actos y contratos referidos a ellos; y de los derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria.

#### **5 - MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA VENTA DE MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA DE OBRAS.-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 10 de abril de 2014, en relación con el expediente tramitado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Venta de Artículos y Alquiler de Maquinaria de obras, a fin de incluir el apartado s) DVD de la Semana Santa de Morón al precio de 12,000 €/unidad.

Se abre el turno de intervenciones: ...

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo:** Bueno, suficientemente explicado en la Comisión de Economía, ya todo el mundo sabe que este Ayuntamiento tiene una Ordenanza Fiscal por la cual regula cualquier venta de productos que se hagan desde la oficina de Turismo. En este caso, no en esta anterior, en la Comisión de Economía anterior no, sino justo en la del mes anterior, decidimos que por la premura que quedaba

con la Semana Santa el DVD que había llegado, que se había hecho de la Semana Santa de Morón, digamos, que corría prisa de ponerlo rápidamente a la venta en estos días de Semana Santa y se acordó en esa comisión de economía ponerlos a 12 €. Ahora lo que hacemos es darle formalidad a aquel acuerdo que se ha ejecutado, pero que ahora lo traemos ya dentro de esa modificación de ordenanza y que si es aprobada hoy seguirá teniendo ese precio de 12 €.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por diecinueve votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal regulada de la Tasa por Venta de Artículos y Alquiler de Maquinaria de Obras, incluyéndose el siguiente apartado:
  - s) DVD de la Semana Santa de Morón ..... 12,00 €.
- 2.- Exposición pública por plazo de 30 días, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que, de haberlas, será resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
- 3.- De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, ordenándose la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el día de su publicación.

#### **6 - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/2014, PRESUPUESTO PRORROGADO 2012, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES .-**

Por lectura íntegra conoce la Corporación del dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 10 de abril de 2014, en relación con el expediente incoado para proceder a la Modificación de Créditos núm. 3/2014 del Presupuesto prorrogado 2012, del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 6.020,00 €.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo socialista.

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo:** Sí, bueno, es una modificación de crédito del Patronato Municipal de Deportes para aumentar partidas correspondientes a los arbitrajes del fútbol salas, tanto de verano como de invierno, para dotar también una pequeña partida de gastos financieros, también para regular el convenio con actividades de yoga del programa que tiene los adultos de yoga, y también para la creación de la partida de página web del Patronato. Es un aumento total de 6.020 € como se ha dicho y las bajas van directamente a actividades deportivas, a personal laboral y eventual, a mobiliario y enseres, a un convenio de Radio Morón y a una limpieza de aseos. Las partidas que causan baja no ponen en ningún momento en riesgo los objetivos que se tienen para ellas en este Patronato Municipal de Deportes para el año 2014.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Sí, simplemente para decir que en este momento nuestro voto va a ser desfavorable, no lo vamos a apoyar. Sobretudo por lo que respecta a las bajas, que haya una baja de 2.300 € en la contratación de personal laboral eventual con la que no estamos de acuerdo y luego la mayoría de las altas podemos entenderlas, como son las de fútbol salas, los gastos financieros de esa TPV que se va a instalar, o los gastos de ... , pero no entendemos que 1.500 € en una página web, entendemos que es el mantenimiento anual de la página, y yo creo que deberíamos utilizar nuestros propios recursos para actualizar esa página y no depender de una empresa externa ¿no? Entiendo que es un montante bastante significativo y nuestro voto no va a ser favorable. Pero, como digo, por el hecho de la baja que suponen los monitores deportivos.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA, ¿no?, grupo PP. ¿Pasamos a votar o hay alguna intervención?

**Interviene el Sr. Rodríguez Gallardo:** Si, simplemente aclarar una cosa respecto a lo último que ha dicho, fundamentalmente a la baja que afecta al tema del personal laboral eventual, son los monitores. Yo creo que ha quedado claro, de lo que yo he dicho en la exposición que he hecho que no se pone en riesgo absolutamente ninguno de los servicios y de los objetivos que tenemos marcados para el desarrollo de todas las actividades deportivas del 2014, eso quiere decir que si tiramos de 2.300 € de personal laboral es porque podemos hacerlo sin que haya bajas ni se ponga en peligro ninguna actividad, eso, por lo menos, lo quiero dejar claro. Respeto el voto, pero sí hay que dejar muy claro que en ningún momento se hace un recorte ni tan siquiera de personal para el tema de las actividades deportivas, simplemente.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz

Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), tres abstenciones del Grupo AMA-Morón (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos en contra del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2014 del Presupuesto prorrogado 2012 del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 6.020,00 €, según el siguiente detalle:

#### **AUMENTOS**

<b>Partidas</b>	<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>
3414.48001	Fútbol Sala Verano Invierno .....	4.000,00 €
9312.359	Gastos financieros .....	250,00 €
34013.143	Activ. Yoga. Otro personal .....	270,00 €
34014.143	Página web. Otro personal .....	1.500,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>		<b>6.020,00 €</b>

Financiados con las siguientes bajas:

#### **BAJAS**

<b>Partidas</b>	<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>
3401.131	Activ. Dep. Laboral eventual .....	2.300,00 €
9201.215	Mobiliario y enseres .....	220,00 €
9201.22615	Convenio Radio Morón .....	2.000,00 €
9201.22700	Limpieza y aseo .....	1.500,00 €
<b>TOTAL BAJAS .....</b>		<b>6.020,00 €</b>

- 2.- Exposición pública por plazo de quince días, previa inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
- 3.- De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **7 - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 2 PRESUPUESTO PRORROGADO 2012 ( OBRAS PLANES PROVINCIALES 2014-2015).-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 10 de abril de 2014, en relación con el expediente incoado para

proceder a la Modificación de Créditos núm. 2/2014 del Presupuesto prorrogado, por importe de 150.902,18 €, al objeto de dotar de crédito presupuestario a las obras “Pavimentación y dotación de servicios de determinados tramos de las calles Río Darro, Río Genil, Río Tormes y Río Eresma, incluidas en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal 2014-2015 de la Diputación Provincial.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo Socialista.

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo:** Bueno, esta modificación de crédito de 150.902 € viene motivada por la necesidad de dotar de crédito presupuestario a la aportación municipal que tenemos que hacer a las obras de pavimentación y dotación de servicios de determinados tramos de las calles Río Darro, Río Genil, Río Tormes y Río Eresma, incluidas en el Plan Provincial Bienal de obras de servicios de competencia municipal 2014-2015 de la Diputación Provincial. Aumentamos esa partida en 150.902€ y va con cargo a bajas de otras aplicaciones, cogemos dinero del Patrimonio Municipal del suelo, una pequeña partida de 30.180,44 € y hacemos un cargo a mayores ingresos de la subvención que viene de Diputación para esas obras de Planes Provinciales para 2014 – 2015 imputándola a esas calles y por valor de 120.721,74 €, simplemente.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Intervenciones, grupo izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, el grupo municipal de izquierda unida por supuesto va a aprobar esa propuesta, recordemos que esta es una propuesta que nuestro grupo municipal trabajó directamente con los vecinos y que lo hemos reclamado a este Equipo de Gobierno en más de una ocasión. Ya en su día estuvieron presupuestados y se cayeron de ese Presupuesto. Nos alegra de que, bueno, quizás un poco tarde, pero por fin estas obras puedan comenzar y les podamos trasladar a los vecinos de las calles Río Darro, Río Eresma y Río Tormes que esas obras va a comenzar y vamos a poder adecentar aquella zona.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Si, nosotros también vamos a apoyar, vamos a votar a favor la propuesta, pero aprovechamos para insistir en lo que insistimos en el Pleno extraordinario anterior, que bueno, que se podían haber hecho algunas de estas obras se podían haber hecho todas las obras con financiación, o sea a cargo directamente por parte del Ayuntamiento, sin licitar las empresas y se podían haber, por tanto, ahorrado unos dineros que bien hubieran servido para no tener que en esta primera fase haber echado mano de los 30.000 € del Patrimonio Municipal del suelo. En todo caso, como ya hicimos con las propias obras vamos a votar favorablemente.

**Interviene el Sr. Cala:** Hay una matización, estas si se hacen por Administración, las hace el Ayuntamiento.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Aclarado, grupo PP.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Voy a aclararme un poco, estamos hablando de Planes Provinciales, ¿no?, que se han hecho siempre por Administración, bueno pues el partido popular va a votar también a favor. Además, también, junto con la Cal y el Olivo es una de las iniciativas que el partido popular desde el primer momento tuvo en cuenta y, por supuesto, nos alegramos enormemente por los vecinos de las calles Río Darro y aledañas porque realmente les hacía mucha falta el arreglo a estas calles.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 2/2014 del Presupuesto prorrogado, por importe de 150.902,18 €, según el siguiente detalle:

#### **AUMENTOS**

<b>Partidas</b>	<b>Importe</b>
1510-63201      Obras Planes Pvles. 2014-2015 Pavimt y Dotc. Servicios C/.Río Darro, Río Genil, Río Tormes y Río Eresma .....	<u>150.902,18 €</u>
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>150.902,18 €</b>

El aumento de gastos se financia del siguiente modo:

#### **CON CARGO A BAJAS DE OTRAS APLICACIONES:**

1510-68000      Patrimonio Municipal del Suelo.- Aportación Mpal. Obras Pavimt..y Dotc.Servicios C/ Río Darro, Río Gnil, Río Tormes y Río Eresma ....	<u>30.180,44 €</u>
<b>TOTAL BAJAS .....</b>	<b>30.180,44 €</b>

#### **CON CARGO A MAYORES INGRESOS:**

76100              Subvención Diputación Obras Planes Pvles 2014-2015 Obras Pavimt, y Dotc.Servicios	
--	--

C/. Río Darro, Río Genil, Río Tormes y Río Eresma .....	<u>120.721,74 €</u>
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS .....</b>	<b>120.721,74 €</b>

- 2.- Exposición pública por plazo de quince días, previa inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
- 3.- De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **8 - MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL AMA, SOBRE REITERACIÓN DE LA MOCION DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SOBRE URGENCIAS PEDIATRICAS.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

*“El Grupo Municipal AMA-Morón presentó, para su debate y aprobación en el Pleno Municipal de 8 de septiembre de 2011, una moción cuya exposición de motivos se expresaba en los siguientes términos:*

*“La población de Morón que requiere los servicios de un Pediatra representa aproximadamente el 15% de sus habitantes. Teniendo en cuenta que es en el primer ciclo vital cuando concurren las primeras manifestaciones de enfermedad, y que en el primer año de vida es cuando más dolencias desarrolla un ser humano o, destacando entre ellas y como más comunes, las vegetaciones, la bronquitis, la conjuntivitis, las convulsiones, la deshidratación, la diarrea, la estenosis de píloro, el estreñimiento, la exantema súbito, la fiebre, la fenilcetonuria, la fimosis, las hernias, el hipotiroidismo, la ictericia, las infecciones urinarias, la intolerancia a la lactosa, las llagas en la boca, la meningitis, la obstrucción nasal, los resfriados, la tos, los vómitos, etc., hay que ser conscientes de que son muchos los niños que necesitan asistir a consulta sin entender de horas, ni días y que hay otros niños que requieren, por tratarse de otras patologías más severas, un seguimiento continuado.*

*Cuando creíamos que con los puesta en funcionamiento del Servicio de Urgencias de San Francisco -o HAR de Morón (Hospital de Alta Resolución), como la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía se empeña en llamarlo- se cubrirían las necesidades mínimas de una urgencia, entre las que consideramos de máxima importancia la presencia de un Pediatra, vemos, al cabo de los años, que estábamos equivocados a este respecto.*

*Los niños son atendidos en las mismas consultas de los mayores; cuando deben*

*ser vigilados por unas horas comparten el espacio de observación con adultos con diversas patologías y, lo más preocupante de todo, el médico que los atiende no es Especialista en Pediatría, con lo cual estamos poniendo unos enfermos especiales en manos no especializadas, por lo que la preocupación de los padres y familiares de los menores, por la atención que reciben, es grande.*

*Este problema estará resuelto en Morón si la Junta de Andalucía decide, finalmente, atender la reivindicación histórica de un Hospital Comarcal para Morón. Como ejemplo, en el Hospital de Osuna disponen de los siguientes Servicios de Urgencia Pediátricas:*

#### ***Cartera de Servicios de Atención Primaria***

- 1. ÁREA DE ATENCIÓN A LA PERSONA.***
- 2. ATENCIÓN A PROBLEMAS ESPECÍFICOS***
  - 2.11. Atención a problemas de abordaje urgente***
    - 2.11.5. Atención a las urgencias pediátricas***

- Insuficiencia respiratoria aguda*
- Abdomen agudo y Escroto Agudo*
- Crisis convulsivas*
- Síndrome febril en la infancia asociado a signos de alerta.*

*Desde AMA-Morón creemos que no es justo que todos estos servicios tan necesarios se les estén negando a nuestras hijas e hijos hasta que se produzca la construcción y puesta en funcionamiento del Hospital Comarcal de Morón”.*

*Pues bien, pasados ya más de dos años y medio desde la aprobación en Pleno de aquella moción, constatamos que la situación real sigue siendo la misma, por lo que se hace necesario que, por este Ayuntamiento, se adopten las medidas oportunas en la búsqueda de una solución definitiva al asunto.*

*Es por ello, que este Ayuntamiento Pleno toma los siguientes **ACUERDOS:***

- 1. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para que en el Servicio de Urgencias de Morón, de lunes a viernes, una vez finalizadas las consultas de Pediatría, así como en los fines de semana y festivos, contemos con un Servicio de URGENCIA PEDIÁTRICA.*
- 2. Exigir al Servicio Andaluz de Salud la reformulación del contrato con la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, para que a la mayor celeridad posible, se comiencen a prestar los servicios de URGENCIA PEDIÁTRICA.*
- 3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejera de Salud, al Delegado Provincial y al organismo que gestiona los servicios sanitarios en las urgencias de Morón de la Frontera”.*



Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo AMA.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Bien. Bueno la moción que traemos a este Pleno es una moción que ya se aprobó, bueno, es una reiteración de los acuerdos que ya se aprobaron el 8 de septiembre de 2011, es decir, han pasado ya bastante más de tres años, perdón, más de dos años largos. Y, bueno, también se hizo una pregunta en Pleno, mi compañera Carmen hizo una pregunta en Pleno en marzo de 2012 para ver cuáles eran las gestiones que se habían realizado entonces en relación a este tema de la urgencia pediátrica, la respuesta que se nos dio por parte de la Delegada de Salud, es que sí, que se había mantenido alguna reunión con la Delegación Provincial, pero poco más. Recordando la intervención que en 2011 tuvimos el grupo AMA, este mismo portavoz ya recordó que ya entonces la propia Consejería reconocía que los servicios actuales del Hospital de alta resolución de Morón de la Frontera no cumplen con los mínimos que deben cumplir los hospitales, eso ya lo recocía la Consejería de Salud en el año 2011, ha pasado un montón de tiempo, nos da la impresión de que no se ha hecho absolutamente nada. Nos gustaría saber si en toda la multitud de reuniones que tuvo la Presidenta de la Junta de Andalucía cuando estuvo aquí en Morón trató en alguna de esas muchas reuniones este problema en concreto, el problema del hospital en general, pero este problema en concreto, el tema de las urgencias pediátricas. Y, bueno, volvemos a insistir en que es un tema que se ha quedado absolutamente en el olvido y durante todo este tiempo, que es una necesidad que tiene sin duda Morón, que es una necesidad que estará cubierta si algún día está el hospital comarcal de Morón, pero que es algo que nos da la impresión de que este Equipo de Gobierno no ha realizado prácticamente ninguna gestión, salvo aquellas reuniones que ya en marzo de 2012 se nos informó. Nosotros volvemos a reiterar la moción porque la necesidad sigue existiendo, siguen existiendo los fines de semana, donde no hay urgencias pediátricas, bueno no sólo los fines de semana de momento donde no hay urgencias pediátricas en Morón y, por tanto, hay que trasladarse a una cantidad de kilómetros enorme para los hospitales de referencia para poder atender este tipo de urgencias. Creemos que la situación está exactamente igual que en el 8 de septiembre de 2011, cuando se aprobó por primera vez la moción y, bueno, recurrimos a reiterarla para ver si de esta manera se toma algún tipo de impulso por parte del Equipo de Gobierno para que la Junta de Andalucía adquiera algún tipo de compromiso en materia de sanidad con el municipio de Morón porque es de todos conocido que la Junta de Andalucía no tiene absolutamente ningún compromiso por lo menos en los últimos tres años con el municipio de Morón en materia de sanidad.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, nosotros al igual que hicimos en 2011, volvemos a apoyar esta propuesta. Entendemos que es absolutamente necesario que

Morón cuente con un servicio de pediatría las 24 horas del día y que nuestros menores sean atendidos por especialistas. Así que, al igual que hicimos, nuestro voto va a ser favorable.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo popular.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** El partido popular también va a apoyar la moción. Nosotros también presentamos una moción de atención sanitaria que tampoco entendemos que no se ha hecho nada, con el tema del centro de diálisis, bueno, esperemos que tengamos alguna noticia pronto. Evidentemente nosotros igual que en el año 2011 hicimos lo apoyamos porque entendemos que es un servicio básico, que sobretodo lo sufrimos los que tenemos niños pequeños y evidentemente sabemos lo que es eso, y que haya consultas pediátricas y urgencias pediátricas los fines de semana para un pueblo como Morón y su comarca entendemos que es casi fundamental.

**Interviene el Sr. Rodríguez Domínguez:** Si, con respecto a la moción transmitirles que el grupo municipal socialista va a votar favorablemente y con respecto al añadido que hacía sobre las reivindicaciones que se hacen, pues son constantes, se hacen cada vez que se toma aquí una decisión aquí de este tipo y no se para de reivindicarlo. Lo único que me queda para demostrarlo es que venga usted a alguna reunión, es que no nos queda otra, nosotros no paramos. Mañana por la mañana a las 11 creo que es, tengo una reunión con la Dirección General de Administración Local, dependiente de la Consejería de Administración Local para trasladarle toda la problemática que tiene nuestro municipio, a la vez que aprovecho cualquier instante y cualquier momento, como Alcalde, así como todos mis Delegados por cada una de sus áreas reclamárselo a las Consejerías oportunas. Esperemos que de sus frutos. Evidentemente, a día de hoy no contamos con este servicio de urgencias pediátricas y volveremos a insistir y a pedir porque es importante para nuestro pueblo y lo vemos adecuado a la moción de septiembre del año 2011 hizo el grupo AMA y que apoyamos ¿no?

**Interviene el Sr. Albarreal:** Bien, por cerrar la defensa de esta moción, recordar y ya se puso en la de septiembre, que en la cartera de servicios de cualquiera de los hospitales aparece la cartera de servicios de atención primaria, aparece el apartado de atención a las urgencias pediátricas, concretamente para insuficiencia respiratoria aguda, abdomen agudo y escroto agudo, crisis convulsivas, signo febril de la infancia asociado al signo de la alerta, ¿no? Esto son la cartera de servicios que tiene cualquier hospital, que no tiene Morón, y que, por tanto, toda esta cartera de servicios y muchos más, pero bueno aquí está concretado por la propia Consejería de Salud, pues tiene que ser atendido en otro sitio. Respecto a la intervención del Alcalde, diciendo que se tienen reuniones, si pero el problema es que ya trascurridos tres años, además de reuniones lo que queremos son algún tipo de compromisos por parte la Junta de Andalucía, algún tipo de compromiso. Yo sinceramente, el grupo AMA, nos ponemos a temblar cuando escuchamos declaraciones del portavoz del Equipo de Gobierno cuando se le pregunta

sobre cuál es el compromiso que tiene la presidencia de la Junta de Andalucía con el municipio de Morón y contesta que el compromiso que tiene viene desde que existe la presidencia de la Junta de Andalucía, o sea que es de una vaguedad en todos los aspectos, en este concreto de las urgencias pediátricas, pero en todos los aspectos es de una vaguedad los compromisos que la Junta de Andalucía está teniendo en el municipio de Morón que son ya muchos años, tres de este Equipo de Gobierno, concretamente, muchos de años anteriores, pero por parte del grupo AMA, por lo menos, no vemos absolutamente ningún avance, ninguno, y cuando digo es ninguno es ninguno, por parte de los compromisos de la Junta de Andalucía con el municipio de Morón. Y en este tema en concreto es evidente que ninguno, en el tema de las urgencias pediátricas y en el tema de la sanidad en general. Entonces, bueno, agradecemos una vez mas el voto favorable del Equipo de Gobierno, pero prevemos que alguna vez, y de todos los demás grupos, pero esperemos que alguna vez la Junta de Andalucía tenga algún tipo de compromiso real en materia de sanidad con el municipio no, con los ciudadanos de Morón, no con este Ayuntamiento ni con esta Corporación, sino con los ciudadanos de Morón.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para que en el Servicio de Urgencias de Morón, de lunes a viernes, una vez finalizadas las consultas de Pediatría, así como en los fines de semana y festivos, contemos con un Servicio de URGENCIA PEDIÁTRICA.
2. Exigir al Servicio Andaluz de Salud la reformulación del contrato con la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, para que a la mayor celeridad posible, se comiencen a prestar los servicios de URGENCIA PEDIÁTRICA.
3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejera de Salud, al Delegado Provincial y al organismo que gestiona los servicios sanitarios en las urgencias de Morón de la Frontera.

#### **9 - MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y LA DGT.--**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que, transcrita, dice:

*“En marzo de 2006, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Tráfico (DGT) firmaron un Convenio de colaboración que permite al ciudadano tramitar en los ayuntamientos el cambio de domicilio de sus documentos relacionados con el tráfico tales como el permiso de conducción y el*

*permiso de circulación de los vehículos que posea. (Se adjunta Convenio).*

*Hasta ese momento, aquellos ciudadanos que cambiaban de domicilio, dentro del mismo municipio o en otro nuevo, debían desplazarse a la Jefatura Provincial de Tráfico a efectuar el cambio en los documentos mencionados anteriormente, con el coste de tiempo y dinero que ello conllevaba.*

*La adhesión a este Convenio, de los Ayuntamientos que lo soliciten, permite que el ciudadano pueda realizar dichos trámites desde su oficina municipal, evitando así desplazamientos innecesarios. Además, el mismo recoge diversas medidas que potencian la comunicación de información entre la Dirección General de Tráfico y los municipios.*

*Según la web oficial de la DGT, a fecha de 28-3-2014, en la provincia de Sevilla hay 50 municipios adheridos a este Convenio, entre los cuales no se encuentra Morón (Se adjunta copia).*

*Desde el Partido Popular entendemos que sería un buen momento para hacerlo, ya que por todos es conocido la cantidad de cambios que se están llevando a cabo actualmente en la nomenclatura de nuestras calles, y el ahorro de tiempo y dinero que la adhesión a este Convenio supondría para los vecinos de Morón.*

*En base a lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

*1.- Instar al Equipo de Gobierno a solicitar la Adhesión al convenio firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Tráfico (DGT).*

*2.- Dar traslado del presente acuerdo a las AA.VV existentes en Morón, así como al colectivo de las mismas que las agrupa (CAVEMO)”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Proponentes de la moción.

**Toma la palabra el Sr. Ramírez:** Gracias Alcalde. Bueno, el partido popular presenta esta moción a raíz de los distintos cambios en los nombres de las calles que ha habido en Morón. Nos llegan los vecinos, los problemas que pueden tener con respecto a los cambios de esta nomenclatura en los documentos oficiales y nos aparece el caso de tráfico ¿no? La verdad que desde el año, prácticamente desde el año 2006, hay un convenio de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y la DGT (Dirección General de Tráfico) se firma un convenio que permite a los ciudadanos

tramitar en los Ayuntamientos el cambio de domicilio de sus documentos relacionados con el tráfico, tales como el permiso de conducción y el permiso de circulación de los vehículos que posea. Ese convenio, le hemos dado traslado a los distintos grupos a través de correo electrónico y se lo haremos llegar también a Secretaría General del Ayuntamiento. Y, bueno, hasta este momento aquellos ciudadanos que cambiaban de domicilio dentro del mismo municipio a otro nuevo debían desplazarse a la jefatura provincial de tráfico a efectuar el cambio en los documentos mencionados, con el coste de tiempo y dinero que ello conlleva. La adhesión a este convenio del Ayuntamiento que lo solicite permite que el ciudadano pueda realizar dichos trámites desde su oficina municipal evitando así desplazamientos innecesarios, además, el mismo recoge diversas medidas que potencian la comunicación de información entre la DGT y los municipios. Según la web oficial de la Dirección General de Tráfico a fecha de 28 de marzo de 2014 en la provincia de Sevilla hay cincuenta municipios que ya se han adherido a este convenio pero entre los cuales no se encuentra Morón. Desde el partido popular entendemos que sería un buen momento para hacerlo ya que por todos es conocido la cantidad de cambios que se están llevando a cabo actualmente en la nomenclatura de nuestras calles y el ahorro de tiempo y dinero que la adhesión a este convenio supondría para los vecinos de Morón. Además, en la propuesta de acuerdos, como ha leído la Secretaria, entendemos que, bueno, que pueden ser las propias asociaciones de vecinos las que informen de este cambio, que les puede facilitar la vida a nuestros vecinos, por eso entendemos que se debe dar traslado a las distintas asociaciones de vecinos, para que ellos se lo comuniquen a los vecinos de sus barrios. Y, por supuesto, estamos como siempre he dicho para no complicarle la vida a los vecinos, nosotros vamos a intentar de solucionarles la papeleta y entendemos que es una buena medida y esperemos contar con el apoyo de todos los grupos de la oposición y del gobierno. Nosotros al ver el convenio, como digo, vimos que todo el mundo ha tenido un caso, de hecho ahora tengo que ir a tráfico, ahora tengo que ir a Sevilla, pues con esto ya, a partir de este momento adhiriéndonos a este convenio se puede solucionar. Por ello, esperemos que se apruebe por unanimidad la moción.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, el grupo municipal de izquierda unida por supuesto va a votar a favor. Todo lo que sea acercar servicios a los vecinos y facilitarles la tarea va a contar con nuestro apoyo como así lo ha hecho siempre. Así que nuestro voto va a ser favorable.

**Toma la palabra el Sr. Escobar:** Sí, buenas tardes. A nosotros, al grupo AMA Morón nos parece muy oportuno el sentido de esta moción, de esta adhesión al acuerdo, al convenio de colaboración y estamos de acuerdo con él porque en definitiva facilita la gestión de la tramitación de diversas cuestiones en materia de tráfico. Nosotros lógicamente vamos a votar a favor.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo socialista.

**Toma la palabra el Sr. Escalante:** Si, buenas noches. El grupo socialista va a votar a favor, pero sí quería recordarle o decirle al grupo proponente de la moción, que ya el día 8 de abril tuvimos una reunión con la Subdelegada del Gobierno, todos los pueblos adscritos que usted comenta y ya el pueblo de Morón, el Ayuntamiento de Morón se inscribió para que nos reenviaran el convenio. Con lo cual le digo que de los cinco puntos del convenio actualmente estamos ya cumpliendo cuatro. Pero desde el 8 de abril ya estamos inscritos para que se nos reenvíe ese convenio.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Cerramos el punto.

**Interviene el Sr. Ramírez:** Si, agradecer el apoyo de todos los grupos de la oposición y del Equipo de Gobierno y lo único que le pido al Equipo de Gobierno que si es así que se le dé traslado y conocimiento a los vecinos, porque entendemos, por lo menos a nosotros así lo..., que hay mucha ignorancia, hemos hecho tramites al respecto y, bueno, públicamente darle traslado y que el convenio se lleve a cabo y que nos adherimos a el y que, por supuesto, va a ser un beneficio para todos los moronenses.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Solicitar la Adhesión al convenio firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Tráfico (DGT).
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a las AA.VV existentes en Morón, así como al colectivo de las mismas que las agrupa (CAVEMO).

#### **10 - MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU, SOBRE VIVIENDAS PROTEGIDAS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS.**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

*“El artículo 20 m) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, introducido, en su actual redacción, por la Ley 4/2013, 1 octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, tipifica como infracción muy grave “No poner viviendas protegidas, por parte de entidades bancarias o de cualquier persona física o jurídica, a disposición de los Registros Públicos municipales de demandantes de vivienda protegida, en los*

*supuestos de adquisición de la titularidad de las mismas mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o por impago de deuda sin que medie dicho procedimiento, en los términos del artículo 9.1.d) del Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida aprobado por Decreto 1/2012, de 10 de enero.*

*Por su parte, los artículos 21 y 22 de la citada ley, establecen el régimen de multas y sanciones accesorias correspondiente a cada infracción.*

*En este sentido y en cumplimiento de la norma, la Consejería de Fomento y Vivienda ha abierto ocho procedimientos sancionadores a ocho entidades financieras por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la titularidad de sus viviendas protegidas en la comunidad autónoma andaluza y por incumplir la función social de sus viviendas protegidas. El motivo de apertura de los expedientes es no haber ofrecido viviendas protegidas a los registros municipales de demandantes, obligación establecida por el artículo 20 m) de la Ley de Vivienda Protegida.*

*Las entidades se exponen a multas de 11,1 millones por no haber ofrecido 185 VPO en Andalucía a los registros públicos. Las entidades financieras expedientadas son Banco Popular (97 viviendas protegidas supuestamente no ofrecidas a los registros correspondientes), BBVA (27), Building Center (26), Unión de Créditos Inmobiliarios (13), Banco Santander (11), Servihabitat (6), Banco Sabadell (3) y Anida Operaciones Singulares (2).*

*En total, se trata de 185 viviendas protegidas, 43 en la provincia de Sevilla, que no han sido ofrecidas a los registros municipales, que establecen los mecanismos de selección para la adjudicación de viviendas de protección pública y señalan los requisitos socioeconómicos para el acceso a las mismas bajo principios de igualdad, publicidad y concurrencia.*

*Sin embargo, estas 185 viviendas protegidas no son las únicas sin asignar a los registros municipales, sino aquellas que la Consejería ha acreditado a partir de la propia información remitida por las propias entidades financieras tras la aprobación de la Ley de Función Social de la Vivienda, y por tanto quedan aún muchas viviendas protegidas sin poner a disposición de los registros municipales.*

*Teniendo en cuenta que la solución al grave problema de vivienda que atravesamos en la gran parte de municipios andaluces pasa por una actuación firme y unitaria de todas las administraciones públicas (local, autonómica y estatal), y por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1. *Solicitar a las entidades bancarias Banco Popular, BBVA, Building Center, Unión de Créditos Inmobiliarios, Banco Santander, Servihabitat, Banco Sabadell y Anida Operaciones Singulares la inmediata puesta a disposición de sus viviendas protegidas a los Registros Públicos municipales de demandantes de vivienda protegida, en los supuestos de adquisición de la titularidad de las mismas mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o por impago de deuda sin que medie dicho procedimiento.*
2. *Solicitar a las entidades bancarias con sede en Morón de la Frontera la inmediata puesta a disposición de sus viviendas protegidas al Registro Público municipal de demandantes de vivienda protegida de Morón de la Frontera, en los supuestos de adquisición de la titularidad de las mismas mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o por impago de deuda sin que medie dicho procedimiento.*
3. *Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Vivienda y Fomento de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Proponente de la moción.

**Toma la palabra la Sra. Segura:** Si, buenas noches. Como es conocido por todos los vecinos Morón la preocupación constante que tiene izquierda unida por el problema de la vivienda. Para nosotros es quizás uno de los temas que tiene más prioridad en estos momentos, el de garantizar un techo digno a cada vecino, primero porque es un derecho fundamental y luego porque es una necesidad básica y una necesidad primaria que tenemos todas las personas, todos los ciudadanos. Por eso, traemos esta nueva propuesta sobre viviendas a este Pleno para que desde la Administración intentemos acabar de una vez por todas con esa sin razón de que hayan casas sin gentes y que haya gente sin casas. Hay una realidad y es que existen muchísimas casas construidas que están vacías y que existen muchísimas personas y muchísimas familias que necesitan una vivienda. Los datos concretos de Morón, nosotros este grupo no tiene acceso a ello, no se si los conoce el Equipo de Gobierno, pero sí que en Andalucía por ejemplo existen 700.000 viviendas vacías y un poco más de 200.000 familias que demandan una vivienda. Entonces, ante esta realidad la Consejería de Fomento, la Consejería de Vivienda gestionada por izquierda unida ha apostado, nosotros creemos que de forma acertada, no ya tanto por la construcción nueva, por la obra nueva, sino por intentar garantizar el derecho a la vivienda con todas esas casas que están ya construidas y que están vacías, tanto las casas públicas, como las casas privadas. Para eso, pues, ha tomado muchísimas medidas en estos últimos dos años y una de ellas es esta que traemos a ese Pleno que se refiere a las viviendas de protección oficial que ahora mismo pues están muchas de ellas en manos de los bancos. Todos sabemos que las viviendas de protección oficial son viviendas que están construidas o financiadas con dinero, bueno construidas o financiadas o



subvencionadas con dinero público, son viviendas que tienen una clara función social que es la de permitir al ciudadano con rentas más bajas poder comprar o poder alquilar una vivienda digna y adecuada a sus necesidades de forma asequible y de acuerdo a sus posibilidades económicas. También sabemos que son los Registros municipales los que tienen la competencia para seleccionar, para adjudicar y para fijar todos los requisitos socioeconómicos que tienen que tener las personas para acceder a las viviendas de protección oficial. Y, por lo tanto, son viviendas que en ningún momento se crearon para estar destinadas a estar en manos de los bancos para que estos puedan darles una función especulativa, ganar dinero con ellas, vendiéndolas o alquilándolas a quien a los bancos les de la gana o al precio al que les de la gana. Por eso hay una ley del 2005, la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida que literalmente obliga a los bancos a poner a disposición de los Registros municipales de demandantes de viviendas protegidas todas las casas de protección oficial que los bancos les hayan quitado a la gente por un proceso de ejecución hipotecaria o por impago de la deuda y, sin embargo, a pesar de que la norma lo dice bien claro los bancos se lo saltan a la torera y no cumplen con su obligación. En una primera inspección de la Consejería de Vivienda se han detectado 185 viviendas protegidas, un poco más de 43 viviendas en la provincia de Sevilla, de todos esos bancos que se han mencionado, el banco Popular, el BBVA, el banco Santander, Building Center, Unión de crédito inmobiliario, Servihabitat, Banco Sabadell, Anida Operaciones Singulares y ello ha provocado que la Consejería abra un expediente sancionador, bueno de más de 11 millones de euros, por no cumplir esos bancos con esa función social de las viviendas de protección oficial. Las 185 viviendas que se han detectado en esta primera inspección no son las únicas sin asignar a los Registros municipales, sino que quedan muchísimas más y seguro que muchas de ellas se encuentran también en nuestro municipio, en Morón de la Frontera. Por tanto, nosotros traemos esta propuesta aquí porque creemos que la solución al grave problema que tiene la vivienda pasa por una actuación firme, una actuación coordinada y una actuación unitaria de todas las Administraciones, de la Administración no sólo Autonómica, sino también de la Administración Municipal y, por ello, lo que hacemos es proponerle a este Ayuntamiento que actúe y que se dirija a los bancos que hemos mencionado anteriormente para pedirles, solicitarles que de forma inmediata pongan a disposición de los Registros municipales esas viviendas de protección oficial que les han quitado a la gente por desahucio, por ejecución hipotecaria, etc, y de forma muy especial a aquellos bancos que tengan su sede, que tengan su sucursal aquí en nuestro municipio.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Gracias izquierda unida, grupo AMA.

**Toma la palabra el Sr. Escobar:** Bueno, nosotros vamos a votar favorablemente esta moción.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Solicitar a las entidades bancarias Banco Popular, BBVA, Building Center, Unión de Créditos Inmobiliarios, Banco Santander, Servihabitat, Banco Sabadell y Anida Operaciones Singulares la inmediata puesta a disposición de sus viviendas protegidas a los Registros Públicos municipales de demandantes de vivienda protegida, en los supuestos de adquisición de la titularidad de las mismas mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o por impago de deuda sin que medie dicho procedimiento.
2. Solicitar a las entidades bancarias con sede en Morón de la Frontera la inmediata puesta a disposición de sus viviendas protegidas al Registro Público municipal de demandantes de vivienda protegida de Morón de la Frontera, en los supuestos de adquisición de la titularidad de las mismas mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o por impago de deuda sin que medie dicho procedimiento.
3. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Vivienda y Fomento de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

## **11 - MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU, SOBRE NO A LA RETIRADA DE LA TARJETA SANITRIA A LA CIUDADANIA ESPAÑOLA QUE SALGA DEL PAIS.**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

*“La disposición adicional al texto de la Ley General de la Seguridad Social que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 26 de diciembre de 2013 implica que los ciudadanos españoles que no coticen a la Seguridad Social y que realicen una estancia superior a los 90 días en otro Estado miembro de la Unión Europea no podrán tener derecho a cobertura sanitaria en España.*

*Esta Ley entra en contradicción con la normativa europea, donde buena parte del acervo político de la Unión Europea trata de garantizar que se respeten los derechos de los ciudadanos de un Estado miembro en cualquier otro de la UE. Esto se plasma en la libertad de movimiento entre los distintos países pertenecientes a la UE sin que se pierda ni se deje de respetar derecho alguno.*

*En una respuesta a la pregunta del eurodiputado de Izquierda Unida Willy Meyer sobre el tema el Comisario de Sanidad y Consumo, Tonio Borg, afirmó que una persona puede ausentarse temporalmente durante un periodo superior a noventa días y seguir manteniendo su residencia habitual en ese Estado, y por tanto todos sus derechos en el mismo, incluida la asistencia sanitaria.*

*Por tanto, si se mantiene la residencia habitual pese a realizar una estancia de más de tres meses en un país extranjero, no existiría base jurídica para retirar la cobertura sanitaria a los trabajadores inactivos que se hallen en el extranjero por dicho periodo.*

*Esta política es la continuidad de un proceso que comenzó con el “apartheid sanitario” a la población inmigrante y la retirada de tarjetas a parados. No se puede entender que a las nefastas políticas del PP, que condenan a nuestros vecinos a emigrar para buscar trabajos, este gobierno los remate con un recorte de derechos como es el sanitario, obligándoles a contratar servicios de sanidad privada fuera de nuestras fronteras o, peor aún, a renunciar a ella. Igualmente, una vez que retornen al país, se encontrarán en situación de exclusión sanitaria hasta que puedan conseguir trabajo, ya que, tras estos 90 días, serán considerados no residentes y no tendrán derecho a ser atendido en los hospitales del país.*

*IU sigue defendiendo la sostenibilidad de la Sanidad Pública, aplaude la decisión de la Junta de Andalucía de mantener la Tarjeta Sanitaria a todos los andaluces que emigren para buscar trabajo y denuncia la iniciativa llevada a cabo por el PP que se sitúa fuera del marco europeo y que va en contra del derecho fundamental a la salud de los emigrantes, en un momento en que muchos desempleados se ven obligados al exilio fuera de la comunidad autónoma para encontrar un empleo.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. El Ayuntamiento de Morón de la Frontera rechaza la disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado 2014, que recoge la pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social incluidos los complementos mínimos.*
- 2. El Ayuntamiento de Morón de la Frontera muestra su apoyo a la decisión de la Junta de Andalucía de garantizar la atención sanitaria a los parados sin prestación que emigren más de 90 días y de esta forma evitar que ningún ciudadano residente en nuestra Comunidad Autónoma sufra esta discriminación.*
- 3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y Al Gobierno de la Junta de Andalucía”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, gracias. En esta segunda moción que trae el grupo municipal de izquierda unida, no a la retirada de la tarjeta sanitaria a la ciudadanía española que salga del país, pues la verdad es que nos gustaría que no tuviese nada que ver con los vecinos de Morón, ya que muchas veces nos dicen, nos comentan que las propuestas que traemos no tienen nada que ver con Morón, que son propuestas muy lejanas, pues la verdad que esta nos gustaría que no afectase a los vecinos de Morón. Pero, por desgracia, son cada vez más los vecinos de nuestra ciudad los que se tienen que marchar fuera en busca de empleo, de forma que los trabajadores nos encontramos en una situación muy curiosa. A los que nos quedamos nos recortan, nos privatizan, nos precarizan y los que deciden salir fuera, pues, por un lado salen automáticamente de las estadísticas, que curiosamente hay una contradicción entre lo que el Gobierno dice que son jóvenes que han salido en busca de empleo fuera de nuestras fronteras, el PP los sitúa en 125.000 y, por otro lado, de forma muy contradictoria hay un informe del CSIF (Centro Superior de Investigaciones Científicas) que los sitúa en 700.000, la mayoría jóvenes preparados, cualificados que se ven obligados a salir fuera de nuestro país, prácticamente que los expulsamos. Decimos que expulsamos a los emigrantes que vienen de Europa a buscar unas condiciones mínimas y, por otro lado, expulsamos por el norte, expulsamos a nuestros ciudadanos, los exiliamos económicamente porque aquí no somos capaces de ofrecerles ningún tipo de alternativa. Y, para colmo, ahora estos trabajadores no sólo tienen que preocuparse de encontrar trabajo, de poder llegar a fin de mes, sino que también, bueno el PP los condena a que tengan que terminar arriesgando su salud, es decir, si en 90 días no han conseguido un empleo, de forma que puedan acceder a seguridad social del país, pues, en 90 días el Gobierno de España los saca de las listas y los elimina, prácticamente los elimina como españoles, es decir, que dejan de ofrecerles servicios sanitarios. Y, si ya era difícil tomar esa decisión de salir fuera, si ya era difícil enfrentarse a una lengua extranjera, enfrentarse a otras costumbres, pues resulta que ahora nos tenemos que enfrentar también a la posibilidad de que nos dejen sin sanidad. Esta claro que miremos para donde miremos no hay descanso para el obrero, a los trabajadores nos obligan a unas condiciones, tanto dentro como fuera, cada vez más precarias y frente a ello, pues, desde Izquierda unida presentamos esta propuesta, donde pedimos al Gobierno del partido popular que retire esta disposición y que volvamos a la situación en la que nos encontramos, donde los ciudadanos podían gozar de esa garantía de forma que mientras no encontrasen trabajo en el extranjero tenían la garantía de que por lo menos si enfermaban se les iba a asistir. Y, también queremos .., que si por algo los andaluces que se libran de esta propuesta hasta la fecha es por el apoyo decisivo que ha tenido la Junta de Andalucía al hacer una honrosa excepción, para que esta reforma no le afecte a nuestros vecinos, pero lo que está claro es que si tienen que obtenerlo para lo que es nuestros presupuestos. Así que invitamos a todos los grupos a que apoyen esta propuesta.

**Toma la palabra el Sr. Angulo:** Buenas tardes. Desde el partido popular nos gustaría hacer algunos matices a la moción que presenta izquierda unida y es que estamos de acuerdo en algunas cosas. Antes del Pleno hemos hablado con ellos y ahora pasaremos a expresar cuál es nuestra idea sobre la moción. Es verdad que se dicen cosas que parece

que el español que sale fuera a trabajar en la Unión Europea desde el momento en que pasan 90 días que no va a tener cobertura sanitaria y eso es matizable, puesto que esto que se dice no es así. Los españoles, todos los españoles y residentes legales tienen garantizado el acceso como asegurados mientras residan en España y si han salido cuando regresen, eso es inopinable, eso existe, es así y no es tal y como se está diciendo. Pero es verdad que han tenido que tomar, por parte del Gobierno del partido popular se han tomado medidas para evitar un abuso de personas extranjeras. Y voy a poner un ejemplo y se entiende fácilmente por qué es esta medida que ha llevado a cabo el Gobierno. Por ejemplo se evita que cuando un extranjero comunitario que haya estado trabajando en España esté en el paro y haya agotado su prestación regrese a residir a su país o a cualquier otro estado miembro de la Unión Europea y siga cubierto por la sanidad española sin límite de tiempo, esto obviamente era un abuso y esto viene a poner coto en cierta medida a este tipo de abuso. Pero es cierto y esta es la enmienda que desde el partido popular le vamos a proponer a izquierda unida, que al tener conocimiento de la moción hace tan sólo unas horas no nos ha dado tiempo a redactar y se lo hemos dicho. Existe la obligación para el español que se va fuera a otro Estado miembro de la Unión Europea, que está fuera de España, existe la obligación fiscal de tributar durante seis meses, 183 días, existe la obligación de tributar en el país de origen, en este caso sería España, no parece razonable y no porque nosotros seamos del PP venimos a defender aquí todas las medidas que desde Madrid, desde el Gobierno Central se toman, no por esa razón defendemos todas las medidas como decía, sino que con estos 90 días serían tres meses los que tienen derecho, se acortan los derechos respecto de las obligaciones, si existe una obligación de tributar en España durante 6 meses parece razonable que los derechos tengan el mismo periodo que las obligaciones, que se equiparen derechos y obligaciones y tengan la misma duración en el tiempo. No es razonable que exista la obligación de tributar en España durante 6 meses y que el derecho a la asistencia sanitaria se limite a 90 días. Por eso, le decíamos a los proponentes de la moción, que por apoyar y entender que en el fondo se puede estar de acuerdo en ciertos aspectos, el núcleo central de la moción que es la extensión de la cobertura sanitaria a los Españoles que se van fuera de España y residan en un país miembro de la Unión Europea y haciendo la propuesta de hacer una enmienda de forma y manera que se equipararán obligaciones y derechos, es decir, que si existe esa obligación de 6 meses de tributar en España, también exista el derecho a la asistencia sanitaria durante ese mismo periodo de tiempo, es decir, durante 183 días, durante 6 meses. Esa es la moción, que si le decía a izquierda unida que si estaba de acuerdo en ella se podría buscar una redacción fuera del Pleno, se podría suspender hasta redactar después del Pleno, si estamos de acuerdo en la esencia de la misma, y entendemos que es una propuesta coherente, que equipara derechos y obligaciones, que es de lo que se trata. No son seis meses porque nosotros hayamos decidido esa cifra como buena, sino porque es el mismo periodo que existe en obligaciones y por la equiparación, por ser una opción que plantea esta moción que entendemos que es justa, que es razonable, esperamos que acepten esta enmienda.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Que sigan las intervenciones y después que

Izquierda unida opine sobre la enmienda ¿si os parece? ¿No hay intervenciones?, grupo socialista, grupo izquierda unida con respecto a la enmienda propuesta.

**Interviene el Sr. Álvarez:** Bien, con respecto a la enmienda no la vamos a admitir, no vamos a modificar nuestra propuesta porque esto a todas luces se entiende y se ve que es un nuevo recorte al conjunto de los trabajadores y la sanidad entendemos que es un derecho universal. Por lo que son casos puntuales no vamos a modificar nuestra propuesta y encima una cuestión muy sencilla que cuando el trabajador que emigra en busca de trabajo, porque los trabajadores no se van de vacaciones, se van en busca de trabajo, es decir, que lo que nos intentan vender sería romántico, que salimos al extranjero, no, en muchos casos incluso tenemos que dejar a la familia en el país mientras conseguimos consolidarnos ¿no? Y encontrar un trabajo. Tiene que quedar muy claro que cuando ese trabajador encuentra un trabajo en ese país de destino la sanidad pasa a cargo del país que lo contrata, es decir, que a quien podríamos dañar es a aquellos vecinos que por circunstancias no consigan trabajo en esos 90 días, ni en esos 180 días y al final no queremos incluir esa variable más, a los vecinos ... Así que la propuesta se mantiene tal cual y confiando en que salga adelante con el apoyo del resto de grupos municipales.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** ¿Si quiere intervenir el PP, cierra el proponente?

**Interviene el Sr. Angulo:** Si, si que lo cierre sin ningún problema. El hecho es que manifestamos nuestra voluntad de intentar sacar, no sé los demás grupos como se pronunciarán, supongo que votarán a favor la moción, pero la intención del PP es mostrar la unanimidad y que todos estamos de acuerdo en que esa medida es mejorable. El hecho de hacer esta enmienda es por poner un límite razonable de tiempo, con la exposición del portavoz de izquierda unida parece que quiere sacar un provecho político a una situación en la que estamos abiertos y entendemos que es razonable la aportación, no nos estamos cerrando en banda. Le pedimos al proponente que reconsidere al objeto únicamente de que esta moción salga por unanimidad, en el bien entendido que le estamos dando la razón en lo que está diciendo, en que hay que alargar el periodo de la asistencia sanitaria, pero someterla a un periodo de tiempo razonable. Creemos que lo razonable es la obligación que existe con respecto de obligaciones y derechos equipararlo, seis meses parecen razonables, que cuando pasen esos 6 meses la asistencia sanitaria no se pierde, se recupera en el momento en que se vuelva al país de origen en este caso a España. Por eso, y sin entrar en ánimo de un debate mucho más profundo, ya que en caso contrario nos veremos obligados a abstenernos y queremos votar esta moción a favor, le repito que queremos votarla a favor, le pedimos que reconsidere su propuesta.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Proponente.

**Interviene el Sr. Álvarez:** No hay cabida para modificar la propuesta, cuando está claro que lo que queremos es recuperar los derechos con las mismas condiciones que

tenía anteriormente. Y, como digo, la modificación afectaría a casos puntuales, usted viene a denunciar posibles abusos y esos abusos son casos muy puntuales que si modificamos la propuesta al final con lo que nos encontraremos es que hay más de 100 perjudicados por la modificación que se pretende que manteniendo el texto tal cual y diciéndole a Rajoy que volvamos a la situación en la que nos encontrábamos anteriormente. Que ya digo, que ningún vecino se va de vacaciones y está fuera de su país 180 días sin encontrar trabajo, se vuelve antes y si por desgracia se ve en esa coyuntura, se ve en esa situación, pues, evidentemente no podemos ponerle, atarle más la soga al cuello. Es decir, aquellos vecinos que decidan mantenerse en el extranjero más de 180 días en busca de empleo o una pareja o cualquier compañero, es decir, que la modificación que se pretende puede perjudicar más que beneficiar al conjunto de los ciudadanos que emigran de este país.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. El Ayuntamiento de Morón de la Frontera rechaza la disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado 2014, que recoge la pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social incluidos los complementos mínimos.
2. El Ayuntamiento de Morón de la Frontera muestra su apoyo a la decisión de la Junta de Andalucía de garantizar la atención sanitaria a los parados sin prestación que emigren más de 90 días y de esta forma evitar que ningún ciudadano residente en nuestra Comunidad Autónoma sufra esta discriminación.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y Al Gobierno de la Junta de Andalucía.

## **12 - MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U. POR LA VUELTA DEL IVA REDUCIDO AL SECTOR DE LA PELUQUERIA.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

*“El pasado 17 de febrero tuvo lugar una concentración del sector de la Peluquería y la Imagen Personal ante la Delegación de Hacienda de Sevilla de la AEAT. Denunciaban la medida que el día 13 de julio de 2012 se tomó por el Gobierno del Partido Popular de sacar del IVA reducido a este sector y aplicarle el tipo impositivo general del 21%, medida que entró en vigor a partir del 1 de septiembre del mismo año.*

*A la peluquería le era aplicable en España el tipo reducido del IVA desde el año 2000. Esta medida propició que este sector creciera en puestos de trabajo y en creación de empresas, siendo prueba de ello el hecho de que hasta el año 2012 ha soportado la crisis sin caída de empleo neto.*

*Sin embargo, al sector de la peluquería española (al igual que a otros colectivos como la cultura) el Gobierno del Partido Popular le ha impuesto un esfuerzo insuperable. Con el crecimiento del IVA aplicable a los servicios de peluquería, del 8% tipo reducido vigente en 2012 al 21% nuevo tipo general, se le obligó a repercutir esta importante subida en las tarifas de precios o a asumir este incremento, como nuevo gasto de la actividad, reduciendo aún más el margen empresarial.*

*El sector de la peluquería y la imagen personal es un sector que durante los años previos ha demostrado que ha creado un elevado número de puestos de trabajo y empresas con creciente cualificación de trabajadores y modernización de las estructuras empresariales, en un dinámico proceso de adaptación a la moda, los gustos y la mentalidad del ciudadano medio. En fin, un sector que a partir de esa adaptación social y laboral había logrado una buena posición de generación de riqueza y empleo. En la mayoría de los casos se trataba de pequeños salones de peluquería que, ubicados en los barrios de las ciudades y con dos personas trabajando, permitían sacar a la familia adelante y cumplir con las obligaciones tributarias.*

*La realidad contrastada con estudios realizados por empresas expertas, da como resultado que se han cerrado más de 8.000 salones en 2013 y la amenaza inmediata para 5.600 peluquerías más en 2014, de no revertirse esta tendencia.*

*Según varios estudios, antes de la adopción de esta medida, se identificaban a 48.000 peluquerías activas en España. Tras el incremento del IVA, se contabilizaban 40.000 peluquerías activas y se ha producido una preocupante pérdida de empleo del 30% que se traduce en, al menos, 20.000 puestos de trabajo directos y la posibilidad de 14.000 más en 2014, además de las grandes dificultades en la rentabilidad de las empresas que difícilmente se mantienen abiertas.*

*Este sector necesita ser escuchado por las diferentes Administraciones, para que conozcamos su realidad, su criterio y por supuesto las dificultades por las que*



*pasan las empresas a las que representan y que conforman el 90% del tejido empresarial del sector. Son esas “pequeñas” peluquerías con un autónomo y uno o dos trabajadores, las que se están viendo, con la subida del IVA aprobada, abocadas a la reducción de la actividad, a la amortización del trabajo y al cierre.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. El Ayuntamiento de Morón de la Frontera se pronuncia contra la subida del IVA al 21% que se viene aplicando al sector de la peluquería.*
- 2. Solicitar del Gobierno Central la vuelta al tipo reducido de IVA, actualmente del 10%, subsanando el daño causado a las empresas que conforman el sector de la peluquería, de manera que pueda reiniciarse su recuperación y volver a la creación de empleo y mantenimiento de la actividad.*
- 3. Establecer mecanismos de encuentro entre el sector de la peluquería y el Ayuntamiento, para conciliar los diferentes planteamientos que sobre su fiscalidad indirecta se han suscitado, además de en temas de impuestos locales, licencias de apertura de establecimientos y cuantos otros pudieran ser de competencia municipal y afectar al sector”.*

Se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien. Esta propuesta que traemos a Pleno no es la primera vez que reclamamos bajar los impuestos a los ciudadanos. Ya en julio de 2012 denunciábamos la subida de IVA de productos básicos y ese cambio del 18% al 21%, eso fue en julio de 2012, en noviembre de 2012 apoyamos la moción que iba en contra de la subida del IVA cultural que con el voto de izquierda unida salió adelante. Y la propuesta que traemos hoy concretamente sobre los profesionales del sector de la peluquería, que son muchos los que realizan esta labor en nuestro municipio y esta medida que lo que hacía era modificar el IVA al 21 %, eso no sólo afecta a los profesionales del sector, sino que evidentemente va a afectar a sus clientes. Decir que con respecto a esta modificación que se produce en 2012, pues hasta 2012, es decir, todos sabemos ya y el PP no deja de recordarlo que la crisis comenzó en el 2007, pues bien desde el 2007 hasta el 2012 no hubo, es decir este sector se mantuvo, mantuvo los puestos de trabajo, mantuvo los salones donde se ofrecían esos servicios, o sea que no se mermó por lo que es la crisis, es decir, que dejaron, evidentemente, dejaron de ganar cierto beneficio, pero consiguieron mantener el empleo que es lo más interesante y lo más preocupante, el hecho de que el empleo no se perdió en este sector profesional. Sin embargo, a partir de 2012 cuando se aplica esa modificación del IVA, cuando se les empieza a cobrar ese 21 %, pues, resulta que son 8.000 salas las que han cerrado durante 2013 y se prevé que sean 5.600 las que

cierren durante este año. Estamos hablando de un 30 % en lo que respecta al empleo, hablamos en torno a 20.000 profesionales en el 2013 y entorno a unos 14.000 profesionales durante el 2014. Es decir, que una medida que supuestamente se hace para recaudar más, al final resulta que termina siendo contradictoria porque son muchos los profesionales que tienen que hacer el cierre, sube el tipo impositivo pero sin embargo se recauda menos. Es decir, estamos nuevamente ante una pésima gestión de lo que es la situación de este país por parte del Gobierno del PP. A ellos no se les ocurre, como le hemos reclamado desde esta fila en más de una ocasión, el hecho de que ataque a aquellas economías que realmente están acumulando beneficios durante la crisis, es decir, ese 1% de la SICAD, de esas sociedades que se crean prácticamente para no pagar impuestos a esas no las ataca porque a ellos les interesa dicen: “mantener las grandes fortunas en este país”. Bueno, ¿para qué queremos grandes fortunas cuando ni siquiera tributan en el impuesto de patrimonio?, es decir, a los grandes no, al que más tiene más y al que menos tiene a ver si lo terminamos de hundir. Es decir, que lo que está claro es que vuelve a ser el trabajador el que con las privatizaciones, con el desempleo, con la bajada de salarios y con la subida de impuestos termina pagando las crisis. Está claro, como digo, que esa contradicción en esas medidas que supuestamente ellos entienden que va a solucionar la crisis de este país, pues lo que termina es avocando al cierre de muchos locales, la recaudación cae y, como digo, terminan siendo una medida contraproducente. Está claro que la medida no puede ser exprimir más, más y más, es decir, si son medidas que se han tomado evidentemente no sirven para nada lo que hacen es precisamente perjudicar la creación de empleo, pues, tenemos que atajar esas decisiones que se tomaron en su momento. Entonces entendemos que ese IVA del 21 % se debe retrotraer nuevamente al 8% y confiemos, entendemos que el Gobierno Central debe rectificar y animamos a que se apoye esta propuesta, porque lo que está claro es que ningún Ministro va a terminar cortándonos el pelo, lo que está claro es que no dejan de recortarnos los derechos. Así que animamos a que todos apoyéis esta propuesta y que ese sector que tanto influye en la economía de este pueblo pueda salir adelante sin el coste le supone la destrucción de puestos de trabajo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del punto.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. El Ayuntamiento de Morón de la Frontera se pronuncia contra la subida del IVA al 21% que se viene aplicando al sector de la peluquería.

2. Solicitar del Gobierno Central la vuelta al tipo reducido de IVA, actualmente del 10%, subsanando el daño causado a las empresas que conforman el sector de la peluquería, de manera que pueda reiniciarse su recuperación y volver a la creación de empleo y mantenimiento de la actividad.
3. Establecer mecanismos de encuentro entre el sector de la peluquería y el Ayuntamiento, para conciliar los diferentes planteamientos que sobre su fiscalidad indirecta se han suscitado, además de en temas de impuestos locales, licencias de apertura de establecimientos y cuantos otros pudieran ser de competencia municipal y afectar al sector.

### **13 - MOCIÓN CONJUNTA PSOE E IU, RECHAZO DE LA ASIGNACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES A LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida que, transcrita, dice:

*“Como Usted sabe, el Ministro de Justicia lleva tiempo planteando una reforma integral de los Registros Civiles. El Proyecto que conocemos otorga la gestión de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, lo que supondría el desmantelamiento de un servicio público, gratuito y de cercanía al ciudadano/a atendido desde hace casi 150 años y hasta ahora por personal de la Administración de Justicia o de los Ayuntamientos en las localidades con menos de 7.000 habitantes.*

*La materialización de este proyecto de reforma integral de los Registros Civiles mediante la entrega de su gestión a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles supondrá la privatización de este servicio público, ya que, aunque los titulares de los Registros de la Propiedad y Mercantil tienen la condición de funcionarios públicos, no ocurre lo mismo con el personal que éstos tienen contratados. Esta cuestión no es baladí, pues este personal manejará datos personales, particularmente sensibles algunos de ellos, de millones de ciudadanos y ciudadanas, incluidos sus convecinos y convecinas, especialmente protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal (estado civil, incapacidades, adopciones, cambio de sexo, separaciones y divorcios, etc), y no estarán sujetos al deber de confidencialidad que sí tiene y cumple de manera escrupulosa el personal que presta servicios en las Administraciones Públicas.*

*Otra particularidad, si cabe más grave, que presenta el actual proyecto es el alejamiento de un servicio público de la ciudadanía pues este proyecto conllevaría la desaparición de los Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz que, sobre todo en los núcleos de población más pequeños, prestan un servicio público esencial para la ciudadanía.*

*La consecuencia de la entrega de la llevanza del Registro Civil a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, se traducía por tanto, en el traslado de dichos registros a las capitales de provincia o localidades de tamaño superior, donde tengan oficina los Registros de la Propiedad y Mercantiles, obligando con ello a la población de las localidades más pequeñas, a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho y su obligación a acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de los pequeños núcleos de población. No está garantizado, incluso, que los vecinos y vecinas de su pueblo, puedan seguir inscribiendo a sus hijos e hijas como nacidos en esa localidad cuando nacen en los hospitales comarcales o provinciales, provocando, a medio plazo, la inexistencia de personas nacidas en su municipio con las consecuencias inherentes.*

*El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los ayuntamientos y juzgados de Paz, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con la desaparición y privatización no podrán seguir haciendo, además de la pérdida histórico-patrimonial de su Ayuntamiento que supondrá el traslado material de los fondos y libros del registro civil.*

*Ante el anuncio realizado por el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España el día 12 de febrero por el que comunica que el Ministro de Justicia ha adoptado ya la decisión de asignar a dichos Registradores los Registros Civiles, el Pleno del Ayuntamiento de Morón de la Frontera aprueba la siguiente*

#### *MOCIÓN*

- 1.- Rechazar la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil, pues dichos Registradores funcionan en régimen de negocio privado, haciendo propios los beneficios derivados de su función pública en vez de repercutir dichos beneficios en toda la ciudadanía.*
- 2.- Rechazar la posible mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro municipio.*
- 3.- Exigir el mantenimiento de Oficina de Registro Civil en esta localidad como en todas las del Estado. Es un servicio público profundamente arraigado en todas las poblaciones que ha ofrecido desde su implantación, hace casi 150 años, un servicio cercano, de calidad, gratuito y próximo a la ciudadanía y con las máximas cotas de eficiencia, lo que lo han convertido en un bien público que,*

*especialmente en las pequeñas poblaciones, ha de ser protegido y mejorado.*

- 4.- *Debe garantizarse la continuidad de la normativa actual que permite a nuestros convecinos inscribir el nacimiento de sus hijos e hijas en el municipio de su domicilio, independientemente de la ubicación física del hospital en que se haya producido el nacimiento. De no ser así, en pocos años asistiremos a la inexistencia de personas nacidas en nuestra localidad.*
- 5.- *Exigir igualmente que todos los responsables y los empleados y empleadas de los registros civiles, como registro público de titularidad estatal, sean funcionarios públicos, que accedan a sus puestos de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución Española. Exigimos que registro y la publicidad de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos que son competencia del registro civil sean gestionados exclusivamente por empleados públicos por merecer la más especial protección.*
- 6.- *Exigir que cualquier reforma del Registro Civil, mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como ocurre en la actualidad.*
- 7.- *Exigir que cualquier modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, cuya entrada en vigor está prevista para julio de 2014, cuente con, al menos, la misma mayoría parlamentaria que tuvo dicha Ley, y sea consultada y consensuada con el conjunto de las administraciones y de la ciudadanía, teniéndose en cuenta las aportaciones que, en concreto, puedan llegar desde los Ayuntamientos.*
- 8.- *Dar traslado de esta moción a los Sres. Presidente del Gobierno de España y Ministro de Justicia”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Intervenciones de los grupos. Grupo Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Si, muy breve. La cuestión es que, por un lado, nos encontramos con que votamos favorablemente la propuesta del PP de la solicitud de adhesión al Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la DGT, que evidentemente la hemos apoyado porque entendemos que se trata de ofrecer cercanía de servicios y, por otro lado, nos encontramos con que nos vemos en la obligación de presentar esta moción para decirle precisamente lo mismo. Es decir, que si tanto interés tienen en acercar servicios pues que dejen este servicio tal como está, es decir, un servicio público, gratuito y cercano, que no opten por privatizarlo. Es

decir, privatizar el Registro Civil es que no tendría lógica de ninguna de las formas y menos aún cuando es un servicio que funciona, un servicio que es eficaz y un servicio que los vecinos entienden como cercano, que lo tenemos en el mismo municipio. Entonces, no entendemos más que el afán privatizador del PP porque tengamos que pasar por caja. Y luego ... lo que es el tema de la protección de datos, nos encontramos con un arma de doble filo, cuando les interesa usan la protección de datos para no facilitar información y ahora cuando se trata de privatizar dejan nuestros datos a la intemperie. Confío en que la moción va a salir adelante, a ver si el PP también se atreve a apoyarla y que le diga alto y claro a su Gobierno que no todo es privatizable, bueno, casi nada es privatizable, la cuestión es que un servicio que ya lo tenemos y que nos funciona ¿con qué intención lo privatizan? Gracias.

**Toma la palabra el Sr. Escobar:** Nosotros estamos de acuerdo con esta moción, de ahí nuestra adhesión como grupo proponente también, y es que creemos que es importante que quede claro, que quede clara la contrariedad de este Pleno con la reforma de los Registros Civiles que pretende el Ministro Gallardón en su empeño de limitar una vez más el acceso de la ciudadanía a la justicia. La pretensión de adjudicar la gestión de los Registros Civiles a los Registradores de la propiedad y a los Registradores mercantiles va a suponer en la práctica la privatización de un servicio público, en concreto va a suponer la privatización, ni más ni menos, que de parte de la Administración de Justicia, algo que para este grupo es tan grave que justifica la presentación de esta moción y por supuesto nuestro voto favorable.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo socialista en calidad de proponente.

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Sí, como grupo proponente decir que con la aprobación de esta moción el Ayuntamiento de Morón se sumaría a una campaña que han emprendido las centrales sindicales en todo el país para intentar que no se llegue a la privatización de lo que son los Registros Civiles. Ya digo es una propuesta que viene a Pleno en esa campaña emprendida por las centrales sindicales y que en definitiva lo que pretende es que lo que puede nacer como una idea de ampliar los servicios de los que son los Registros Civiles o mejorarlos termine siendo el que los ciudadanos terminan pagando por estos registros, por un servicio que ha sido público y gratuito hasta ahora, van a terminar pagando por ello. Y, además, ocasionaría un gravísimo perjuicio a los Ayuntamientos de poca entidad. Es una medida más del Gobierno del partido popular que va a impedir cada vez más el desarrollo de la actividad de aquellos pequeños municipios como así lo está haciendo la reforma de la Administración Local emprendida por este partido popular.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** PP.

**Toma la palabra el Sr. Angulo:** Hay un aforismo, un dicho que se dice en las escuelas donde se estudia periodismo que viene a decir más o menos, en la prensa

amarilla se utiliza mucho, que viene a decir más o menos: que no dejes que la realidad te estropee una buena noticia y esto es lo que les pasa hoy a los grupos proponentes con esta moción. Para que no diga que es el PP el que tira de argumentarios del partido popular sino que lo que voy a hacer es leer noticias del periódico El País, que no tiene ninguna sospecha de ser un periódico de derechas, voy a leer lo que El País en marzo, el 11 de marzo, publicó y le voy a decir: *“Justicia renuncia a delegar el Registro Civil en colegio de Registradores”*. El País en la sección de sociedad: *“Gallardón renuncia a privatizar el Registro”*. Yo no tengo mejor argumentario que leer lo que dice la noticia y eso es lo que voy a hacer. *“Un año de negociaciones y de polémicas sobre el cambio de gestión del Registro Civil terminó este lunes”*, estamos hablando del lunes 10 de marzo, *“con la ruptura entre el Ministerio de Justicia y el Colegio de Registradores, el colectivo en el que teóricamente se iba a delegar el servicio que ahora revisan funcionarios judiciales. Justicia da por definitivamente rota esa negociación y busca ahora fórmulas alternativas. El portazo se ha producido porque los registradores se negaban a hacer este trabajo gratis, exigían poder cobrar aranceles a los ciudadanos por algunos trámites y el Ministerio ya se había comprometido a mantener la gratuidad del servicio. El Registro Civil que tramita cada año 1,4 millones de asuntos gratuitos para los ciudadanos: inscripción de nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, nacionalidad, adopciones, tutelas, cambio de apellidos, está adscrito desde el siglo XIX a la Administración de Justicia, hay un Juez al frente de cada oficina de Registro y en total 4.800 funcionarios judiciales se ocupan de esas labores, en exclusiva o compatibilizándolas con las judiciales según Justicia. En diciembre de 2012 el Ministerio dirigido por Alberto Ruiz Gallardón anunció que iba a cambiar la ley para dejar el Registro Civil en manos de los 1.000 Registradores de la propiedad y mercantiles que hay en España, con el fin de desatascar los juzgados liberándolos de ese trabajo administrativo. Fuentes de Justicia aseguraron entonces que los trámites obligatorios para los ciudadanos seguirían siendo gratis. El Ministerio renunció definitivamente a cobrar arancel alguno en el futuro Registro, aseguró que todos los trámites, obligatorios o no, seguirán siendo gratis, así se lo dijo a los registradores según confirman ambas partes. El acuerdo parecía hecho en febrero, incluso el Decano del Colegio de Registradores llegó a comunicar a sus afiliados por carta que iban a hacerse cargo del Registro Civil, pero el pasado lunes, hablamos del 10 de marzo, según fuentes de Justicia el Colegio volvió a exigir que se les permitiera cobrar aranceles, Justicia se negó y dio por acabada la negociación”*. Y la otra noticia decía que: *“Todos los trámites seguirán siendo gratuitos para los ciudadanos, sin excepción, afirman desde el Ministerio”*. Es decir, que esta moción sobra, es que sobra, es que no hay, de momento había intención de trasladar el Registro a otro, de personas físicas al mismo que hace las labores de Registro en personas jurídicas, las negociaciones se han roto y de momento no hay. Existe la posibilidad de buscar fórmulas alternativas, porque es verdad, es lo razonable, es muy razonable que los jueces no se tengan que ocupar de esto, es absolutamente razonable, un juez está para otras cosas pero no para trámites burocráticos y por esta misma razón se están buscando fórmulas alternativas y por esa misma razón, digo, parece razonable buscar, explorar nuevas fórmulas bajo la gratuidad del servicio, que a los vecinos no les

cueste dinero, eso es lo que está haciendo el gobierno del PP. Y, en consecuencia, la moción es a todas luces improcedente,. Pero yo si quiero acabar con una reflexión y es que resulta llamativo que los grupos proponentes, antes de que el grupo AMA se uniera, Izquierda unida y PSOE traen a este Pleno protestando porque se va a cobrar a los ciudadanos, los mismos grupos que votaron en este Pleno cobrarles a los vecinos de Morón por casarse, ahora se rasgan las vestiduras y dicen que malo es el PP, pero el PSOE e Izquierda unida son los que vinieron a este Pleno a cobrar a aquellos matrimonios civiles, a cobrarles 90 euros y ahora el PP es el malo.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Proponentes de la moción, ¿quieren hacer un turno de contestación o cerramos la moción?

**Interviene el Sr. Álvarez:** Yo, muy breve. Existe otra, lo que se viene a llamar estrategia de manipulación y que vienen a ser maniobras de distracción y si usted Sr. Angulo pretende hacernos creer que Gallardón, precisamente, y el PP hacen lo que dicen, es decir que si pretende que nos traguemos que no van a cobrarle nada a los vecinos, pues la verdad, es que oportunidad han tenido de demostrarlo. Pero lo cierto es que continuamente lo que hacen es engañarnos y ofrecer las soluciones que en un principio no planteaban. Entonces, evidentemente, la moción va a seguir adelante, va a seguir con nuestro apoyo y que realmente sirva de refuerzo para que esas alternativas que está buscando Gallardón, el Sr. Gallardón con esas increíbles alternativas que busca, que en esa alternativa que esté buscando, pues, que sepa que el Pleno de Morón de la Frontera está en contra de que un servicio, que repito que ya está funcionando, que está ofreciendo garantía a los ciudadanos, cambie de manos porque seguramente en ese cambio de manos al final en esa maniobra de distracción al final algo nos colará.

**Pregunta el Sr. Rodríguez Domínguez:** ¿Más intervenciones?

**Interviene el Sr. Cala:** Simplemente decirle al portavoz del partido popular que lea no la exposición de motivos, sino los puntos de acuerdo. Y lo que se trata con esta moción es de impedir que cualquier modificación que se haga de la ley que regula los Registros Civiles terminen siendo la privatización de un servicio o que quede en manos de personal que no sea personal de la Administración Pública y que se garantice la gratuidad de los mismos en cualquier modificación, ¿vale?, es lo que dicen los puntos de acuerdo.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla;



y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Rechazar la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil, pues dichos Registradores funcionan en régimen de negocio privado, haciendo propios los beneficios derivados de su función pública en vez de repercutir dichos beneficios en toda la ciudadanía.
- 2.- Rechazar la posible mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro municipio.
- 3.- Exigir el mantenimiento de Oficina de Registro Civil en esta localidad como en todas las del Estado. Es un servicio público profundamente arraigado en todas las poblaciones que ha ofrecido desde su implantación, hace casi 150 años, un servicio cercano, de calidad, gratuito y próximo a la ciudadanía y con las máximas cotas de eficiencia, lo que lo han convertido en un bien público que, especialmente en las pequeñas poblaciones, ha de ser protegido y mejorado.
- 4.- Debe garantizarse la continuidad de la normativa actual que permite a nuestros vecinos inscribir el nacimiento de sus hijos e hijas en el municipio de su domicilio, independientemente de la ubicación física del hospital en que se haya producido el nacimiento. De no ser así, en pocos años asistiremos a la inexistencia de personas nacidas en nuestra localidad.
- 5.- Exigir igualmente que todos los responsables y los empleados y empleadas de los registros civiles, como registro público de titularidad estatal, sean funcionarios públicos, que accedan a sus puestos de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución Española. Exigimos que el registro y la publicidad de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos que son competencia del registro civil sean gestionados exclusivamente por empleados públicos por merecer la más especial protección.
- 6.- Exigir que cualquier reforma del Registro Civil, mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como ocurre en la actualidad.
- 7.- Exigir que cualquier modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, cuya entrada en vigor está prevista para julio de 2014, cuente con, al menos, la misma mayoría parlamentaria que tuvo dicha Ley, y sea consultada y consensuada con el conjunto de las administraciones y de la ciudadanía, teniéndose en cuenta las aportaciones que, en concreto, puedan llegar desde los Ayuntamientos.

8.- Dar traslado de esta moción a los Sres. Presidente del Gobierno de España y Ministro de Justicia.

#### **14 - URGENCIAS .-**

Por el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a estudio y consideración del Pleno los siguientes asuntos:

##### **a) Moción conjunta de los Grupos Municipales sobre “Arreglo de la carretera A-8125 de Arahal-Morón”.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción conjunta de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento que, transcrita, dice:

*“Este pasado domingo ha tenido lugar un desgraciado accidente en el término municipal de Morón de la Frontera en el que ha fallecido una niña de 5 años, vecina de nuestra ciudad, han resultado heridas, además, dos personas en el siniestro.*

*Pendiente de esclarecer los motivos del citado accidente, que está en manos de los forenses y de los equipos de investigación de la Guardia Civil de Tráfico, es pronto para sacar conclusiones de las causas que lo han provocado, no obstante, sin conocer aún las mismas, no descartamos la influencia que haya tenido en el mismo el deficiente estado de la carretera, ya que en ese mismo punto han coincidido varios accidentes.*

*Desde el Ayuntamiento hemos pedido reiteradamente el arreglo de la carretera A-8125 de Arahal a Morón porque entendemos que la misma no se encuentra en las mejores condiciones para circular y, por tanto, reclamamos que es necesaria una intervención urgente en la misma para garantizar la seguridad de circulación en la misma.*

*En estos momentos de dolor para la familia de la niña fallecida, queremos trasladarle, desde el Ayuntamiento Pleno, nuestro más sentido pésame y nuestra solidaridad.*

*Desde nuestra responsabilidad como representantes públicos manifestamos nuestro compromiso para seguir luchando por la mejora de las infraestructuras básicas y en especial por el arreglo de la citada carretera como una reivindicación prioritaria para el desarrollo y el bienestar de los vecinos y vecinas de Morón y la comarca.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales de PSOE, PP, AMA-MORÓN e IULVCA proponen a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de*

*Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1.- Instar a la Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, el arreglo urgente de la carretera A-8125 Arahal-Morón.*

*2.- Declaración de un día oficial de luto por el fallecimiento de la menor.*

*3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía”.*

Por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la urgencia.

Por unanimidad de los asistentes que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se declara la urgencia del punto.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones:

**Toma la palabra la Sra. Cabeza:** Desde el grupo AMA queremos hacer varias aclaraciones sobre este particular. En primer lugar, que esa niña se llama Alba y vivía en El Pantano y que ha sido de nuevo necesaria su muerte para que al calor de la indignación popular y de la visita de los medios de comunicación, concretamente Andalucía Directo, se haga un posicionamiento que entendemos tibio, más que instar nos tocaría exigir, más que culpar a los conductores por el exceso de velocidad deberíamos consecuentemente ser más prudentes en las declaraciones y reconocer abiertamente que todos y cada uno de los vecinos que por cuestiones de trabajo, salud o viaje debemos acceder a la A-92 debemos reconocer que esa carretera es tercermundista, que hoy particularmente está impracticable y que donde dice 90 km./hora es imposible ir más allá de 60 o 70 km., los que pasan de esta velocidad están poco menos que haciendo un suicidio o un homicidio. Creo que en esta muerte, como en otros tantos accidentes y muertes, hay responsabilidades por parte de la Administración en cuanto a la dejación que se ha tenido todos estos años, que todas las promesas electorales de todas las elecciones ha sido reiterada sobre el arreglo o el desdoblamiento de esta carretera, pero que a la postre ¿tendremos que esperar más víctimas para que se arregle? Esperemos que esta niña, Alba, sea la luz que ilumine el arreglo de esa carretera porque desgraciadamente hoy la familia no tiene consuelo y los vecinos de Morón están tremendamente indignados con la falta de respuesta a los compromisos que año tras año las administraciones se hacen y no cumplen. Yo creo que de una vez por todas, desde el Ayuntamiento de Morón deberíamos tener un posicionamiento más contundente y más exigente con la Administración Autonómica que tiene las competencias del arreglo de las carreteras.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, el arreglo urgente de la carretera A-8125 Arahál-Morón.
- 2.- Declaración de un día oficial de luto por el fallecimiento de la menor.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

## **15 - RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Grupo Izquierda unida por favor.

**1.- Pregunta el Sr. Álvarez:** La primera pregunta que queremos trasladar es con respecto al hospital. Hoy hemos vuelto a aprobar una moción, la moción de pediatría, por suerte, esperemos que antes que se comience a construir ese hospital esas urgencias lleguen, pero lo que sí es cierto es que la construcción del hospital de nueva planta solventaría este problema. Y la verdad que a estas alturas de legislatura nos preguntamos si realmente el Equipo de Gobierno tiene interés en que dispongamos de los terrenos de una vez por todas o estamos haciendo la labor de distraer a los vecinos. Nosotros exigimos al Equipo de Gobierno que de solución definitiva a estos terrenos y que podamos dar un paso más allá en la construcción del hospital y que si nuevamente hay que llamar a la movilización, pues, quizás sea el paso siguiente ¿no?, para que la Junta de Andalucía mueva ficha y pueda construir el hospital. La pregunta vuelve a ser la misma ¿cómo están los terrenos de nuestro hospital?

**Responde el Sr. Cala:** Como es reiterado en nuestra ... estamos ultimando los trámites necesarios para poder poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos con la titularidad municipal de los mismos.

**Dice el Sr. Álvarez:** La verdad es que lamentamos que no diga usted nada nuevo. Así que por favor de forma objetiva informe, convoque una comisión e informe a los grupos municipales sobre la evolución de esos terrenos.

**2.- Pregunta el Sr. Álvarez:** Con respecto a los huertos sociales los vecinos preguntan ¿cuándo se va a proceder a la adjudicación de los huertos y en qué fase se está de construcción y cuál va a ser ese proceso de adjudicación?, ¿quién va a poder optar a estos huertos sociales?

**Responde el Sr. Cala:** Bien, con los huertos sociales no queremos hacer ningún proceso de adjudicación, ni sacar bases, ni nada hasta que no estén terminados. Aquellas

personas que, yo creo que públicamente ya se ha dicho, que tanto las bases como el proceso de adjudicación se realizarán a partir de que se termine la construcción de la primera fase, la terminación y la adecuación de la primera fase de los mismos. Y yo creo que públicamente he dicho alguna fecha que es sobre el mes de julio estará terminada esta primera fase y a partir de ahí se dará conocimiento del proceso. No hemos empezado antes porque la expectación que hay, las expectativas que hay son grandes y las plazas sabemos que son sobre 50 de esta primera fase, 50 huertos sociales y, por lo tanto, esperaremos a que estén culminados los huertos para proceder al proceso de adjudicación que se hará evidentemente de una forma pública, participativa y lo mejor que podamos hacerlo.

**Dice el Sr. Álvarez:** Bien, perfecto.

**3.- Pregunta el Sr. Álvarez:** También quisiéramos preguntar sobre la moción que presentó Izquierda unida en el Pleno de enero referente a los terrenos del Ministerio de Defensa, lo que son los terrenos de la Alameda. Nos gustaría saber si se han mantenido reuniones con el Instituto, con el INVIED y si se ha llegado a algún acuerdo.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** Se estuvo en Madrid en una reunión con el INVIED a consecuencia de la moción y de varias cartas que le habíamos dirigido, lo que pasa que la Delegación Sevillana había desaparecido y todo se hace desde Madrid. Desde entonces ellos han activado el proceso para la puesta en marcha de la venta de estos solares, pero hasta que no den un paso más significativo no íbamos a informar porque han mostrado su interés, han pedido información, pero tampoco hemos visualizado todavía cómo lo quieren hacer ni nada de esto. Entonces, es verdad que se han activado, que se han interesado, que también ellos reconocían que por el tiempo transcurrido y por transformación interna de la sociedad se les había quedado atrás esa parcela. Bueno, yo en el momento en que tengamos algo más firme que comunicaros, pues, en la comisión oportuna de obras o urbanismo se os informa, cuando tengamos algo más sólido.

**Dice el Sr. Álvarez:** Bien, esperemos que sea más pronto que tarde y que puedan los vecinos disponer de estos terrenos.

**4.- Ruega el Sr. Álvarez:** Y, por último un ruego, referente a los pagos que los vecinos hacen desde este Ayuntamiento, es decir cuando en este Ayuntamiento tenemos que hacer algún pago en metálico tenemos que acudir a la oficina de Banesto, bueno antiguo Banesto que ahora es Banco Santander. Resulta que nos llegan quejas de los vecinos porque al parecer solo se pueden hacer los pagos en una ventanilla y en muchos casos son horas las que hay que esperar para ser atendidos. Lo que rogamos es que teniendo en cuenta que el Santander tiene dos oficinas pues que de forma automática se habiliten las dos oficinas para poder hacer los pagos y, por otro lado, que se estudie la posibilidad de no sólo hacer los pagos en el Santander, sino también poder los pagos en

otros bancos. Porque lo que no puede ser es que un vecino para cualquier trámite mínimo, en muchos casos, se le atiende en el Ayuntamiento en 10 minutos y luego tiene que estar dos horas en el banco. Así que rogamos se soluciones este problema. No hay más preguntas. Gracias.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Gracias Izquierda unida, grupo AMA.

**5.- Pregunta el Sr. Escobar:** Por mi parte una cuestión y es que han pasado ya cuatro meses, fue en noviembre de 2013, desde que este Ayuntamiento renunció a la subvención concedida para el servicio Andalucía Orienta y, por tanto, también renunció a seguir prestando ese servicio. Pero también en aquel momento fue cuando se anunció que sería la Junta de Andalucía quien asumiría este servicio porque ya para ellos se estaba en negociación con la Junta de Andalucía. La pregunta o las preguntas son ¿qué hay de nuevo al respecto? y ¿hay algún resultado de aquellas gestiones o por el contrario tendremos que dar ya por perdido el Andalucía Orienta en Morón?

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** Ese fue el compromiso que adquirió la Delegada Provincial de Innovación y esperamos que no, que no tengamos que renunciar al Servicio de Andalucía Orienta. Lo cierto también que estamos en el mes de abril muy avanzado y no hemos tenido noticias al respecto, esperamos que tengamos noticias lo más pronto posible.

**6.- Pregunta el Sr. Albarreal:** Bien, yo tengo una primera pregunta en relación a los contenedores soterrados, imagino que la pregunta es para el Concejal de Servicios. Bueno, creo que ahí hay una conclusión a la que llegamos todos que es que no funcionan bien, bien por culpa del propio diseño, hay una culpa también de los propios usuarios, pero el caso es que no funcionan bien, sobretudo en ciertos sitios se producen unas acumulaciones enormes, a veces son acumulaciones porque la gente echa fuera sin motivo alguno, pero otras veces sí es porque no pueden. Por ejemplo algunos bares o grandes comercios digamos que sus bolsas de residuos es que no entran por la boca de los contenedores. Entonces, simplemente si se había pensado en algún tipo de modificación, de adecuación, de algo con respecto a esos contenedores, por lo menos en algunos de los sitios donde ese problema es más llamativo.

**Responde el Sr. Escalante:** Buenas tardes. Como bien dices, la gran mayoría de la preocupación que tenemos con los contenedores soterrados es la mala utilización de ellos, como bien ha reconocido usted. En un principio se pensó en hacerles unas modificaciones, pero no garantizan la seguridad de cualquier persona, el sitio donde se tienen que introducir los residuos puede también introducirse cualquier persona, no da garantías de seguridad con lo cual no cubre ningún tipo de seguro cualquier modificación en ese tema y lo tuvimos que descartar. Lo que sí ruego a la ciudadanía es utilizar bien los contenedores. Y aquellos que usted dice son bares y llevan bolsas grandes pues partirlas en dos bolsas más pequeñas, es que dejan los residuos fuera pero el contenedor realmente

por dentro está vacío.

**Dice el Sr. Albarreal:** Bien, gracias.

**7.- Pregunta el Sr. Albarreal:** Con respecto al tema de las ambulancias en Morón, hubo una circunstancia, probablemente puntual, donde no se pudo atender una circunstancia porque no había en ese momento ambulancia en Morón. Entonces la pregunta es si por parte del Equipo de Gobierno considera que el número de ambulancias actualmente que atienden en Morón es suficiente ¿Hay algún estudio realizado?

**Responde la Sra. Castro:** Si buenas noches. Ahora mismo en Morón tenemos .... que como bien sabéis todos es el 061 y dos ambulancias monitorizadas 24 horas, bueno las que van con chofer de asistencia, más una con servicio de 12 horas. Ese es ahora mismo el convenio con la Consejería, en este caso, bajo del Guadalquivir. Cuando ... porque además hemos preguntado varias veces, es porque están fuera, cuando no acuden en el mismo momento es porque están haciendo un servicio, no pueden dejar de hacer un servicio mientras haya otro y si las otras están en camino o atendiendo a otro enfermo es imposible que acudan. En cualquier caso, seguimos preguntando y seguimos insistiendo, cada vez que hay cualquier tipo de pequeñas diferencias de hora hacemos la pregunta correspondiente al hospital, en la misma urgencia, perdón, al hospital de alta resolución, y la contestación es esa, ellos tienen un protocolo de actuación y si no están en ese momento pues esa es la respuesta que nos ofrecen.

**Dice el Sr. Albarreal:** Bien.

**8.- Ruega el Sr. Albarreal:** Esto es un ruego para el Concejal de Educación y es, bueno primero una pregunta: ¿en qué situación está ahora mismo el tema de las ayudas de fondo de emergencia que se aprobó? y un ruego que es el siguiente y es que verdaderamente, bueno si finalmente se pone en funcionamiento el fondo para este año, nuevamente va a llegar a los alumnos que lo necesiten, me estoy refiriendo sobretodo a la parte de alumnos universitarios y de alumnos de ciclos formativos superiores que son los que tienen esas ayudas más grandes, va a llegar tarde, tarde en el sentido de que llega casi a final de curso. Entonces, hacer un ruego, de verdad ponernos las pilas todos e intentar hacer algún mecanismo de manera que se pueda poner en marcha el fondo casi como de manera preventiva. Yo en una de las comisiones propuse, creo que no es complicado, que esas ayudas algunas se hagan a modo de adelanto, es decir, es verdad que las ayudas que hemos aprobado, y además esa es la filosofía, van destinadas a alumnos que les han sido rechazadas las ayudas existentes, entonces claro, las resoluciones de esas ayudas existentes llegan muy tarde, pero creo que deberíamos de habilitar un mecanismo para que se pudiera adjudicar esas ayudas y luego comprobar si se ha otorgado o no se ha otorgado por otra Administración una ayuda a ese alumno y, en ese caso, pues, digamos cuando la recibiera que devolviera la municipal, o sea que actuara de cierta manera como adelanto, ¿no? Porque, verdaderamente, al menos en mi centro, en el centro de educación

donde yo trabajo, hay personas que directamente el año que viene como no tengan algún tipo de ayuda de este tipo no van a poder iniciar en este caso sus estudios universitarios y, bueno, primero la pregunta y luego el ruego.

**Responde el Sr. Rodríguez Gallardo:** Bueno, te voy a contestar yo fundamentalmente porque ya sabes que estoy coordinando todo lo que es el tema de la ayuda, porque lo basamos en un tema económico, evidentemente. Pero estarás conmigo en que en las reuniones que hemos estado que la complejidad que tiene el tema hace que vaya más despacio de lo que nos gustaría. Si que es verdad que tenemos y os vamos a convocar, yo creo que incluso en esta misma semana, para que volvamos a reunirnos porque hay que intentar salvar algunos escollos que son complicados, no los voy a adelantar aquí en este Pleno pero si os lo voy a hacer llegar y la verdad que bueno que esa es la situación que tenemos realmente. Todos éramos conscientes de que a la hora que se planteó la moción, y que todos aprobamos unánimemente, había dificultades para que se pudiera realizar con el curso que estaba ya empezado, pero si que es verdad que podemos estar en una buena situación para que el curso que viene pueda estar todo arreglado, ¿no? Pero insisto que tenemos dos o tres escollos, incluso con temas de competencias, con temas, en fin, una serie de escollos que no son fácilmente salvables y lo que queremos es, con ustedes y con todos los miembros de la comisión, intentar ver de qué forma podemos salvar esos escollos sin meternos en ningún lío.

**9.- Pregunta el Sr. Albarreal:** Bien, otra pregunta para el Concejal de Medio Ambiente mas bien que es ¿en qué situación está ahora el vertedero? Bueno, el vertedero ya sabemos que se cerró, suponemos que se cerró, por lo menos esa es la última información que tenemos, me refiero al vertedero de residuos de construcciones y escombros. Y bueno, yo he tenido algunas conversaciones con algunas de las personas que se dedican en Morón al tema de los escombros y algunas conversaciones sé que han mantenido con el Equipo de Gobierno y algunas opciones había. Entonces, bueno, preguntar ¿si se ha adelantado en alguna de esas opciones o cuál es la situación actual?

**Responde el Sr. Cala:** Te contesto yo porque estoy un poco al tanto del tema. Seguimos con las reuniones buscando una solución, tanto con Medio Ambiente, con la Delegación Provincial de Medio Ambiente, como con los que tienen la responsabilidad de gestionar esos residuos, Campiña, que es quien tiene cedidas las competencias, estamos todavía intentando alcanzar un acuerdo

**10.- Ruega el Sr. Albarreal:** Bueno para terminar, esto es un ruego, pero en realidad es casi una exigencia. Es que ya hace tiempo que avisamos de que se habían producido una serie de errores en la publicación de las Ordenanzas Fiscales, se lo he trasladado yo personalmente en la comisión de economía. Pero ahora ha aparecido también un nuevo error que ya sí que es más preocupante, que es un error en la Ordenanza del Suministro de Agua que ha provocado que a una serie de vecinos de bloques, concretamente los más afectados son bloques de comunidad donde hay un



contador comunitario, en los bloques del Rancho la cuota fija se ha multiplicado el número de viviendas por 14. Y el error, después de estar viéndolo, y me consta además que los vecinos han estado aquí y han tenido conversaciones con el Equipo de Gobierno. El error al final ha sido que en la Ordenanza Fiscal en una de las tablas donde ponía euros al mes se ha añadido euros al mes barra usuario. Sinceramente a nosotros nos resulta muy complicado pensar que es un error tipográfico, o sea a quién o cómo a alguien se le ocurre poner barra usuario en un sitio donde no lo había, no sé es muy complicado, mas bien tendemos a pensar que Aqualia que sabía de la exigencia de poner contadores individualizados, en principio era vigente para principios de este año, pero ya en una modificación de los Presupuestos de la Junta de Andalucía se retrasó un año, pues Aqualia ha intentado de alguna manera que eso aparezca así. La verdad que a nosotros nos resulta complicado. Entonces en este caso nosotros sí que exigimos que eso se modifique en el BOP pero cuanto antes porque ha repercutido gravemente en unos vecinos que se le ha multiplicado. Y segundo que en este año impositivo el cobro tiene que ser como estaba, que era en torno a los 48, con la subida en torno un poco más de 50 € por la cuota fija que se ha subido a 700 €. Entonces, al menos a nosotros nos han dicho los vecinos que Aqualia le estaba diciendo que no, que lo que iban a llegar era a un acuerdo de ponerles una cantidad durante este año por vecino, no sé si eso será finalmente así. Yo veo que lo que tiene que ser es lo que es: un mes, un contador y punto. La obligación que en principio hay para que a final de año se pongan contadores individualizados, ya veremos si la Junta de Andalucía no lo rectifica también, si lo mantiene o no lo mantiene. Y veremos, también, y esperemos que aquí el Ayuntamiento esté en el lado de los vecinos, veremos a ver quién tiene que pagar eso, porque por parte de la empresa Aqualia siempre se dice y se dice, a los vecinos me estoy refiriendo, que cada vecino tiene que pagar la instalación de su nuevo contador, los gastos para allá, para acá. No está eso tan claro en la ley del agua, eso hay que verlo bien y esperemos que en este caso el Ayuntamiento esté. Porque nos parece que si eso es una exigencia que lo quiere la empresa Aqualia para poder contabilizar el agua, pues, tendría que ser la empresa la que cargue con esos costes. En cualquier caso, la exigencia de rectificación en el BOP cuanto antes de ese error y de los otros errores que hemos dicho en otros temas que, bueno, que tendrán o no tendrán influencia, pero podemos encontrarnos con casos como estos y, bueno, la exigencia a Aqualia de que no sé, me parece a mí que no ha habido por parte de la empresa Aqualia muy buena fe en este tema.

**Responde el Sr. Cala:** Simplemente decir que ha sido un error y que ya está solucionado, eso está solucionado, van a pagar con el contador que tienen y punto. Ya está solucionado, de hecho se han dado instrucciones ya a Aqualia para que modifique los recibos.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Termina el grupo AMA, gracias. Grupo PP.

**11.- Pregunta el Sr. Ramírez:** Bien, gracias. El partido popular va a empezar preguntando también en relación con las Ordenanzas Fiscales. Una pregunta al Concejal

de Hacienda y es que bueno a propuesta concretamente del partido popular se hizo una propuesta de modificación de plazos para el cobro de la contribución, se dijo que el segundo plazo era complicado por el tema del cierre y demás, pero bueno que el primer plazo sí se iba a conceder, eso fue lo que se dijo y ya le están llegando los recibos a los vecinos de Morón con el mismo plazo, desde abril a junio, cuando se dijo que se podía ampliar fácilmente de mayo a julio con el objetivo de que muchos pensionistas que cobran la paga extra a finales del mes de julio le pudiera ayudar para pagar la contribución y facilitarles el pago. Esa fue la intención, eso fue lo que se dijo en la comisión y yo creía que se había aprobado y este grupo se creía que se había aprobado. Nuestra sorpresa ha sido cuando han llegado vecinos diciendo que no que la contribución le ha llegado con los mismos plazos hasta junio, no sé, ¿qué respuesta tiene?

**Responde el Sr. Rodríguez Gallardo:** Bueno, quiero aclararle que eso fue una propuesta que hicisteis vosotros dentro de las Ordenanzas. Yo os comenté que íbamos a hacer la consulta al OPAEF, que era con quien este Ayuntamiento tiene delegadas las competencias de cobros de impuestos y el OPAEF contestó. Contestó y yo creo recordar que trasladé la respuesta en una comisión. No obstante, reiteraré la respuesta que nos dio el OPAEF para que lo tengáis por escrito, porque hubo un correo electrónico que se dirigió a este Ayuntamiento respecto a poder cobrar antes esos impuestos, el primer semestre. El segundo, ya incluso en lo que estuvimos valorando por el tema de los cierres ya sabíamos que iba a haber problemas, pero con el primero hicimos la consulta y tuvimos una respuesta negativa ante lo que pretendía el grupo popular. Que por cierto no lo veíamos mal tampoco desde el Equipo de Gobierno, también quiero decir públicamente que no nos parecía una mala idea, pero no se ha podido hacer.

**Dice el Sr. Ramírez:** La verdad que no nos constaba, si teníamos claro lo del segundo semestre, si sabíamos que no se podía modificar por el tema del cierre. Pero de todas formas, desde el partido popular, vamos a seguir insistiendo en la idea. Porque, además, el OPAEF tiene un convenio con el Ayuntamiento de Morón, el OPAEF depende del Ayuntamiento de Morón, nosotros no podemos estar sometidos a lo que nos diga el OPAEF, sabiendo además que hay determinadas circunstancias como final de año que eso se puede entender, pero a mitad de año y entendemos que se les puede solventar la papeleta a muchos pensionistas, bueno y a otras personas que cobran la paga extra en ese momento. Que ya estuvo bien cuando no se cobró al principio sino que se cobra, sobretodo los recibos domiciliados que se cobran al final, pero entendemos que eso era hasta el 6 de julio porque así la paga extra les podrá ayudar bastante a los pensionistas para el pago de la contribución.

**12.- Pregunta el Sr. Ramírez:** Bueno, paso a otras dos preguntas que ya se han hecho y que vamos a reiterar en este Pleno. Una es con respecto al paso de peatones de la rotonda del avión. Ese paso de peatones lo frecuentan muchas personas, porque bueno, aquello, a pesar de ser un carril bici, como ya hemos dicho muchas veces es más casi un carril de andar que de bici, y se cruza con mucha asiduidad, me refiero al carril de la

Alcoba y, bueno, entendemos que aquello debe estar bien señalizado, aquello ya no hay allí ni paso de peatones, ni hay nada, ya aquello ha desaparecido. No sé si la solución es hacer un paso elevado, no lo sé, pero bueno se lo digo al Concejal de Obras o al de Servicios para que lo tenga en cuenta, no sé si lo habéis contemplado o tenéis alguna idea. Bueno, para que lo tengáis en cuenta.

**13.- Pregunta el Sr. Ramírez:** Otra cosa, esta si al Concejal de obras que también aseguró aquí que en poco tiempo iba a comenzar la obra entre la calle Buen Aire y Virgen de la paloma, que sigue dando problemas el tema de ..., no sé qué problema había para que no comience la obra.

**Responde el Sr. Cala:** Si esa es la que la semana pasada estuvimos abriendo los sobres de las propuestas de licitación de los materiales, o sea que falta abrir el sobre económico, que se abrirá en esta semana, para adjudicar los materiales y comenzar la obra.

**Dice el Sr. Ramírez:** Vale, muchas gracias.

**14.- Ruega el Sr. Ramírez:** También queríamos hacer un ruego, y es que ya que tenemos el, yo sé que a lo mejor no se puede tirar del Patrimonio Municipal del suelo, pero si solicitamos un plan de arreglo inmediato de las calles, sobretodo del tema del asfaltado ¿no? Existen socavones en muchas calles que, bueno, necesitan una urgencia inmediata. Ahora mismo recuerdo la calle Argentina, por ejemplo hay un socavón cuando bajas que llega casi hasta el carril de la Alcoba, o los que hay en el Rancho, que yo sé que más adelante se podrán arreglar, pero bueno que son de una urgencia extrema y entendemos que el Equipo de Gobierno le hacemos este ruego para que lo tenga en cuenta que puedan ejecutarlo pronto, ¿no?

**15.- Ruega el Sr. Ramírez:** Y, por último, para terminar este punto se lo quiero preguntar directamente al Sr. Alcalde y es preguntarle por el pliego de condiciones de la basura. No sé cómo está ese tema, si es verdad que hay una incertidumbre en la empresa, en los trabajadores y, bueno, queríamos saber en qué situación se encuentra.

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** Posiblemente irá a comisión y a Pleno en breve, probablemente en el próximo Pleno con toda seguridad, previamente se verá en comisión oportuna.

**Pregunta el Sr. Ramírez:** Pero, ¿la aprobación del pliego de nuevo?

**Responde el Sr. Rodríguez Domínguez:** Sí, como se aprobó en su día y quedó desierto, pues se ha estado estudiando por los servicios técnicos municipales, en este caso por el Departamento de Medio Ambiente, por un reajuste de ese pliego para que en esta ocasión sí tengamos la posibilidad de que haya empresas ofertantes que la otra vez no

hubo ninguna empresa que ofertó por el servicio de basuras de Morón. Y para eso, pues, se están estudiando detenidamente cuestiones técnicas, que yo ahí no entiendo, y se ha elaborado un nuevo pliego que es el que se llevará a la aprobación de la comisión previamente y después al Pleno.

**Dice el Sr. Ramírez:** Muy bien, pues muchas gracias.

**Dice el Sr. Rodríguez Domínguez:** Gracias, buenas noches.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 22:00 del día 21 de ABRIL de 2014.

Vº Bº  
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN  
MANUEL

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION